

Ayotzinapa en la historia:
ocho años de combate
por la verdad

**Homenaje a la lucha y
búsqueda de la verdad**
de doña Rosario Ibarra
de Piedra en la Feria
Internacional del Libro

**La idea de perder el
control de nuestra mente**
no nos gusta, y por ello
muchas veces rechazamos
a las personas que sufren
estos problemas

Perspectiva Global Revista Mensual No. 2
Octubre 2022

Tendencias en la defensa de los derechos humanos
**Perspectiva
Global**



**Día Mundial de la
Salud Mental**



10 de octubre



Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de enviar un correo a cualquiera de las siguientes direcciones:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Dirección de Promoción de la Cultura de los
Derechos Humanos

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo

Edición: octubre, 2022

Perspectiva Global, año 1, núm. 2, octubre de 2022, es una publicación mensual editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922,
Tlacopac, Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México

Tel. (55) 1719 2000, extensiones: 8712, 8718, 8723
Lada sin costo: 800 715 2000

Sede Edificio Jorge Carpizo
Quejas y Orientación
Periférico Sur #3469, San Jerónimo Lídice,
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México

Tel. (55) 5681 8125, extensiones: 1127, 1880, 1885, 1299, 1136, 1290
Lada sin costo: 800 715 2000
correo@cndh.org.mx,

Puedes presentar tu queja en línea:

<https://atencionciudadana.cndh.org.mx> o en persona en cualquiera de nuestras sedes: <https://www.cndh.org.mx/cndh/sedes>

Reserva de Derechos al uso exclusivo 04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V., Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08220, Ciudad de México, se terminó de imprimir en diciembre de 2022 con un tiraje de 1,000 ejemplares.



Consulta más números

CONTENIDO

2

Derechos Humanos en la Historia. Conmemoraciones

El desarme para la NO violencia | Semana del Desarme | Día Mundial de la Salud Mental | Nacimiento de Francisco I. Madero, fundador del Plan de San Luis Potosí: "Sufragio Efectivo, No Reección" | Día de la Resistencia Indígena | Día Internacional de las Mujeres Rurales

8

Defensorías del Pueblo

Croacia. La selección de trabajadores y trabajadoras en función del color de la piel, la etnia y el origen nacional es ilegal y discriminatorio | España. El Defensor del Pueblo ya ha atendido a 201 víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica | Colombia. Defensoría y Gobernación de Cundinamarca lanzan ruta de atención para mujeres víctimas de violencia | México. CNDH presenta Informe Especial en seguimiento a la Implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Hidalgo

Hablando Derechos

- ~ Conoce tu derecho a la no discriminación. ¿Sabes a quién acudir?
- ~ Abuso sexual de menores y los derechos sexuales de la niñez y adolescencia
- ~ Conoce las órdenes de protección y rutas de atención para que las mujeres accedan a ellas
- ~ Derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad

20

Los Derechos Humanos en el Mundo. Tendencias del mes

América, Europa, México

24

Artículo del mes

Ayotzinapa en la historia: ocho años de combate por la verdad, *Perspectiva Global*

30

Entrevista del mes

"La idea de perder el control de nuestra mente no nos gusta, y por ello muchas veces rechazamos a las personas que sufren estos problemas". Entrevista con la psiquiatra y psicoterapeuta Anabel González

35

Reportaje del mes

2 de octubre ¡no se olvida! El legado de lucha y combate, *Perspectiva Global*

40

Eventos del mes

Presentación del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos | Encuentro Internacional sobre Prevención y Transformación de Conflictos Sociales: firma la CNDH la declaración conjunta en Medellín, Colombia | El impacto de la pandemia y la emergencia constitucional sobre los derechos fundamentales: el caso español | Cooperación entre la presidenta Rosario Piedra Ibarra y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalikova

45

Arte y Cultura en la Construcción de los DESCA

Homenaje a la lucha y búsqueda de la verdad de doña Rosario Ibarra de Piedra en la Feria Internacional del Libro | Iniciativas ciudadanas en pro del derecho a la reconstrucción mamaria para sobrevivientes de cáncer de mama

54

Poema del mes

El puño en alto, por Juan Villoro

57

Libro del mes

1968 aquí y ahora. A cincuenta años del Movimiento Estudiantil: testimonios y reflexiones, de Ricardo Valero y Rafael Vargas

59

Cinepropuesta

Lenguas en resistencia, de Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades (SEPI) y Canal 11

Derechos Humanos en la Historia
CONMEMORACIONES





Imagen disponible: <https://bit.ly/3C2do1m>

El desarme para la NO violencia

Día Internacional de la No Violencia

2 de octubre

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en reconocimiento al líder pacifista Mahatma Gandhi, estableció la fecha de su natalicio como Día Internacional de la No Violencia. Gracias a la conmemoración se promueve el mensaje de la paz y el principio de la no violencia, la cual rechaza el uso de la fuerza en búsqueda de un cambio social o político. En cambio, propone alternativas diferentes para luchar por las injusticias sociales, como protestas y marchas conmemorativas.

Para más información: <https://bit.ly/3yfiMdC>

Semana del Desarme

Del 24 al 30 de octubre

Durante el siglo XX se presentaron dos guerras mundiales, las cuales ocasionaron entre la población afectada daños físicos y psicológicos, entre otros efectos. La experiencia traumática provocó en el imaginario colectivo una premisa no negociable: abandonar los proyectos de construcción de armas. Para ello, se debe garantizar la seguridad desde el desarme. ¿Qué implica esta acción? Promover la cooperación y la transparencia y erradicar la negociación de armas convencionales, nucleares, químicas y biológicas.

Para más información: <https://bit.ly/3ydYEsg>



Imagen disponible: <https://bit.ly/3SoEeVq>

Día Mundial de la Salud Mental

10 de octubre

¿Qué significa la salud mental? De acuerdo con la OMS, “es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad”.

Sin embargo, se trata de un proceso complejo que puede abordarse desde diferentes perspectivas: por un lado, la prevención o tratamiento depende de cada persona, donde el contexto individual, familiar, social y biológico influyen en la percepción de su vida o en su propensión a determinadas afecciones. Por otro lado, en el siglo XXI se ha consolidado el uso constante de aparatos tecnológicos como celulares, tabletas y computadoras, entre otros. Ellos provocan el síndrome del trabajador quemado, que se refiere al aumento del estrés laboral, el cual deriva en un agotamiento físico y mental prolongado por un tiempo.

A pesar de que en distintos ambientes la salud mental puede ser afectada, aún continua un estigma social sobre su reconocimiento. Así que el propósito de la fecha es aumentar la conciencia acerca de los problemas de salud mental para prevenirla, tratarla y fomentarla. La salud mental es un derecho humano fundamental.

Para más información: <https://bit.ly/3SO7ULU>

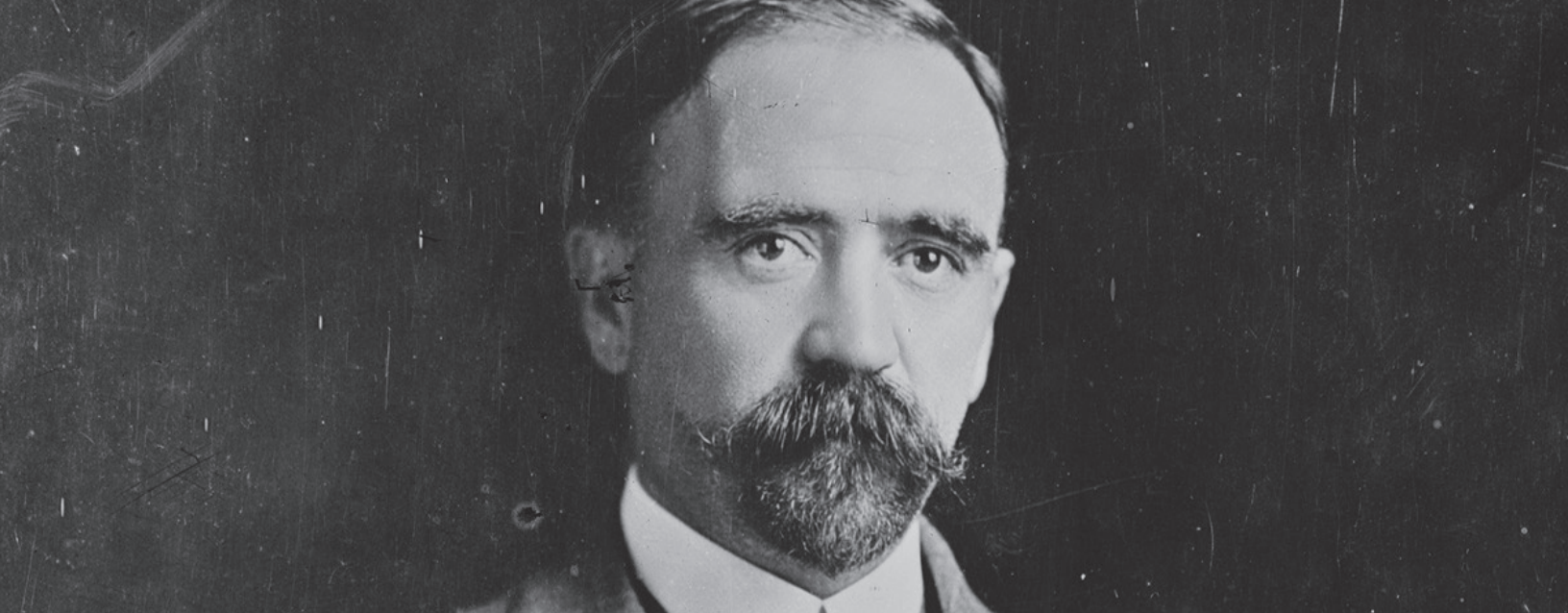


Imagen disponible: <https://bit.ly/3GsiRQ2>

Nacimiento de Francisco I. Madero, fundador del Plan de San Luis Potosí: "Sufragio Efectivo, No Reelección"

30 de octubre de 1873

Político mexicano, conocido como el "Apóstol de la Democracia", quien criticó al régimen de Porfirio Díaz, por lo cual se levantó en armas y desencadenó la Revolución mexicana.

Francisco I. Madero González nació el 30 de octubre de 1873 en la hacienda El Rosario, ubicada en Parras, Coahuila. Durante su juventud recibió una educación liberal, que le permitió reflexionar sobre su entorno, y posiblemente se cuestionó, ¿realmente era adecuado que una sola persona estuviera por más de treinta años en el poder?

El contexto de injusticias individuales y sociales junto con la poca apertura democrática detenida por el autoritarismo, fueron puntos que influyeron para que Madero iniciara su carrera política al fundar el Club Democrático Benito Juárez.

Asimismo, fundó el rotativo *El Demócrata*, donde se abordaban temas sobre los derechos humanos, el sufragio y la libertad. Más adelante, en octubre de 1908, escribió el libro *La Sucesión Presidencial en 1910*, en el cual demandaba elecciones justas y transparentes. Por ello, Madero se postulaba como candidato a las siguientes elecciones, pues su idea era impulsar y consolidar la libertad de expresión y de asociación.

Sin embargo, el 7 de junio de 1910, las autoridades gubernamentales arrestaron a Madero en Monterrey y luego fue trasladado a San Luis Potosí. En ese lugar logró su libertad y, el 5 de octubre de 1910, promulgó el Plan de San Luis, que declaraba nulas las elecciones efectuadas y reafirmaba el derecho del pueblo a la efectividad del sufragio. Además, se impulsaba la revocación de la ley de terrenos baldíos, por la cual los terratenientes se habían apropiado los ejidos indígenas.

Si bien la convocatoria fue escasa, logró encender la chispa para el inicio de movimientos armados, como fue el caso de Pascual Orozco y Pancho Villa en Chihuahua y en Morelos por Emiliano Zapata. Más adelante, Madero logró asumir la presidencia el 6 de noviembre de 1911. No obstante, sufrió un golpe de Estado encabezado por Victoriano Huerta, el cual desencadenó en su aprehensión en la Ciudadela. Falleció el 22 de febrero de 1912.

Para más información: <https://bit.ly/3LWK2DB>

Sobre el Plan de San Luis: <https://bit.ly/3ULhDUZ>



Imagen disponible: <https://bit.ly/3DJr2Gi>

En reconocimiento de la dignidad y diversidad de los pueblos originarios de América

Día de la Resistencia Indígena

12 de octubre

Antes, la fecha era una alusión a la raza o a la cultura hispanoamericana que surgió en el siglo XVI como fruto de la conquista. En ese momento se resaltó el proceso del mestizaje surgido de la combinación entre europeos y nativos americanos. No obstante, durante mucho tiempo estuvo en segundo plano la violencia y masacre experimentada por los indígenas.

Por tal razón, el día de la Raza se ha renombrado como Resistencia Indígena, un cambio que está relacionado con la reflexión social e histórica de las poblaciones actuales, que protege, difunde y reconoce el mosaico cultural de cada comunidad.

Así que esta fecha recuerda lucha y reivindicación de los derechos de los pueblos originarios, sobre todo a los derechos territoriales, agrarios, a la protección de su identidad cultural y a su autodeterminación.

Para más información: <https://bit.ly/3dW55te>



Imagen disponible: <https://bit.ly/3dzkkYY>

Día Internacional de las Mujeres Rurales

15 de octubre

El objetivo es destacar la función y contribución de las mujeres rurales e indígenas en el desarrollo agrícola de sus comunidades. Gracias a ello se impulsa la seguridad alimentaria y, en la medida de lo posible, la erradicación de la pobreza en el campo.

A pesar del papel trascendental del sector femenino, las mujeres rurales e indígenas experimentan condiciones económicas y laborales desfavorables, así como el acceso a créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de producción.

Las mujeres rurales, así como todas las mujeres del mundo, tienen derecho a disfrutar de un nivel de vida decente; derecho a gozar de todas las medidas de protección y de apoyo; derecho a la tierra y a los recursos productivos; el derecho a una vida sin violencia y sin peligro; derecho a la seguridad alimentaria y a la nutrición; el derecho a una vida sana y a recibir educación, sin olvidar la serie de derechos económicos, políticos, sociales y ambientales de los que también gozan.

Para más información: <https://bit.ly/3Rz5m31>



DEFENSORÍAS **DEL PUEBLO**

CROACIA

La selección de trabajadores y trabajadoras en función del color de la piel, la etnia y el origen nacional es ilegal y discriminatorio

El dueño de una pizzería de la villa Samobor, en Croacia, quien declaró con mensajes despectivos e insultantes que no quiere trabajadores de determinado color de piel, etnia u origen nacional, no solo traspasó la línea de la comunicación civilizada y respetuosa, sino también la de la ley, al transgredir los derechos humanos de cualquier candidato que se postule laboralmente.

La defensora del pueblo, Tena Šimonović Einwalter, advirtió al propietario de la pizzería que su publicación representa una discriminación laboral directa y que está prohibida.

El único criterio legal por el cual un o una empleadora puede guiarse en la contratación es el hecho de que las y los candidatos tengan los conocimientos y habilidades requeridos para el puesto, no su color de piel, etnia, origen nacional, o cualquier factor que cause discriminación hacia ellos.

Este ejemplo es una buena oportunidad para recordar que la prohibición de la discriminación también se aplica a los y las propietarias de empresas, comercios u otras actividades, así como a las personas físicas que soliciten servicios de terceras personas; por lo tanto, es ilegal elegir empleados, clientes, subarrendatarios y similares en función del color de la piel, la etnia, el origen nacional o cualquier otra.

Para más información:
<https://bit.ly/3UtUCWw>



Hablando Derechos

Conoce tu derecho a la no discriminación

¿Sabes a quién acudir?

La discriminación es un fenómeno social que vulnera la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre las personas o por las autoridades, en ocasiones de manera no consciente. Discriminar significa seleccionar excluyendo; esto es, dar un trato de inferioridad a personas o a grupos, a causa de su origen étnico o nacional, religión, edad, género, opiniones o preferencias políticas, orientación sexual, condición de salud, discapacidades, estado civil u otra causa.

En nuestro país, el quinto párrafo del artículo 1.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe expresamente la discriminación, así como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece como su objeto la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación ejercidas contra cualquier persona, así como la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato.

Grupos de atención prioritaria en México

Actualmente, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) identifica 11 grupos en situación de discriminación en México: las y los adultos mayores, las y los afrodescendientes, las y los credos religiosos, las etnias, los migrantes y refugiados, las mujeres, las niñas y los niños, las personas con discapacidad, las personas con VIH, las y los jóvenes, así como las personas de la comunidad LGBTQ+.

Algunas de las convenciones generales del sistema de Naciones Unidas que contienen cláusulas de no discriminación son: La Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 2.º); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 2.1) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 2.2).

En el marco del Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos, algunos de los tratados que contienen cláusulas sobre no discriminación son: la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre (artículo 2.º), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 1.1 y 24) y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 3.º del Protocolo de San Salvador).

Eradicar las prácticas discriminatorias es una tarea conjunta que requiere de la voluntad y el trabajo de todos los sectores de la sociedad. A cada individuo le corresponde reconocer y aceptar sus conductas discriminatorias, con objeto de cuestionarlas y estar en posibilidad de modificarlas.

**En caso de ser víctima de discriminación,
puedes acudir a las siguientes
instituciones:**

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS (CNDH)**

Ubicada en Periférico Sur 3469, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía La Magdalena Contreras, C. P. 10200, CdMx. Teléfono 555 681 8125. Lada sin costo 800 715 2000.

Página electrónica: www.cndh.org.mx

Presenta tu queja aquí:
<https://atencionciudadana.cndh.org.mx>

Puedes presentar una queja ante la CNDH o alguna de sus sedes en los estados de la República, mediante un escrito dirigido a la Comisión, por teléfono, por medios electrónicos o personalmente, solicitando la intervención de la CNDH por los actos de la autoridad que haya violado tus derechos humanos.

**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED)**

Londres No. 247, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600. Teléfono CdMx: 55 5262 1490. En el resto del país: 800 543 0033, o a través de su página electrónica: www.conapred.org.mx

El CONAPRED también pone a tu disposición PRONAIND, que es el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024.

El PRONAIND es un instrumento de política pública sin precedentes. Por una parte, formula un diagnóstico preciso en materia de discriminación, que retoma puntualmente las demandas sociales y documenta la naturaleza sistemática y estructural de la discriminación, incluida su base cognitiva y cultural. Por otro lado, en respuesta a la situación actual, establece un curso de acción orientado a combatir las prácticas discriminatorias institucionalizadas para hacer efectivas las obligaciones de la administración pública federal y considera las asociaciones necesarias con otros poderes, órdenes de gobierno y actores sociales para ejecutar la política antidiscriminatoria. De esta manera, el PRONAIND 2021-2024 se erige como el instrumento central del Gobierno de México.¹

Para más información: <https://bit.ly/3QWsOqI>

¹ Para más información: <https://bit.ly/3QWsOqI>

COLOMBIA

Defensoría y Gobernación de Cundinamarca lanzan ruta de atención para mujeres víctimas de violencia

La Defensoría del Pueblo de Colombia, a través de la Regional Cundinamarca y con apoyo de la Gobernación de este departamento, lanzó la Ruta de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia, Ruta M, una iniciativa que busca garantizar la protección y atención integral a las mujeres y niñas.

La propuesta incluye articular el trabajo con las alcaldías para hacer una sola ruta de atención integral y realizar campañas en contra de la violencia desde la perspectiva de género. La estrategia inicialmente se pondrá en marcha en la Provincia de Occidente de Cundinamarca, y luego en todo el departamento.

La Regional Cundinamarca hizo un reconocimiento a la Gobernación por su apoyo permanente en la promoción de estas iniciativas que, como en este caso, garantizan el restablecimiento de los derechos de las mujeres y niñas.

Para más información: <https://bit.ly/3QY4chb>



Conoce las órdenes de protección y rutas de atención para que las mujeres accedan a ellas

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.² Este derecho incluye, entre otros, el derecho de las mujeres a ser libres de toda forma de discriminación. Así lo establece el artículo 3.º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”.³ Además, los Estados Parte que han suscrito y ratificado esta Convención se han comprometido a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer.

De igual forma, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha reconocido explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, y considera las distintas formas de discriminación para establecer parámetros de políticas públicas con miras a su combate.⁴

Al ser la violencia de género contra las mujeres un asunto de derechos humanos que afectan a toda la sociedad en su conjunto, cada país es responsable de brindar protección a las mujeres, de garantizar el disfrute de sus derechos humanos y de que puedan vivir una vida libre de violencia.

Uno de los mecanismos para protección y prevención temprana que existen actualmente en México son las *órdenes de protección*, que están contempladas por diversos instrumentos: a nivel federal, en la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV), a nivel local, en las homólogas de las entidades federativas, así como en códigos en materia civil, familiar y penal.

Las órdenes de protección

Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y deberán ser otorgadas por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de cualquier persona, principalmente de mujeres o niñas, (Art 27 de la LGAMVLV).

Las órdenes de protección no requieren una denuncia previa y la forma de solicitarlas varía en los diferentes estados de la República Mexicana. Esta puede realizarse por vía oral o por escrito, ya sea por parte de la víctima, de algún familiar de la víctima u otra persona que tenga conocimiento del estado de riesgo, por la persona responsable de refugios o de instancias de atención o por parte de un representante legal.

Las diferentes órdenes de protección están descritas en la LGAMVLV, y entre ellas podemos encontrar:⁵

- Desocupación inmediata por el agresor del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en los casos de arrendamiento de este;
- Prohibición inmediata al probable responsable de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima;
- Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde de su seguridad, y
- Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

² <https://bit.ly/3SEtwKD>

³ <https://bit.ly/3BUUdVD>

⁴ <https://bit.ly/2OWsayx>

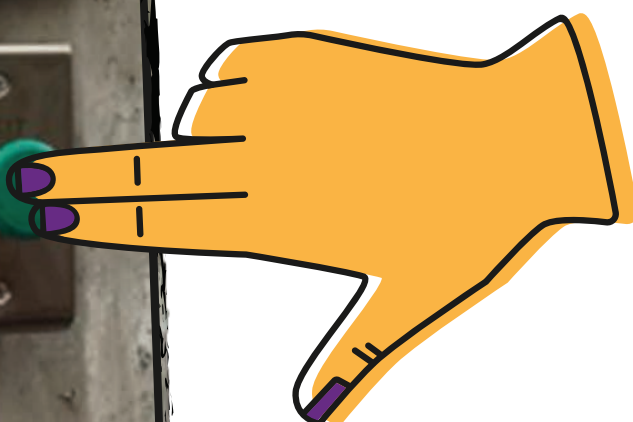
⁵ <https://bit.ly/3Ur6vMF>



Ante la situación de violencia contra las mujeres imperante en nuestro país, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó en 2020 el documento *Rutas para que las mujeres accedan a las órdenes de protección*, con el objeto de dar a conocer a la sociedad las diferentes rutas que pueden seguir las mujeres víctimas de violencia para acceder a las órdenes de protección, proporcionando los siguientes elementos:

- quién o quiénes pueden solicitar las órdenes de protección,
- qué autoridades las emiten,
- cuáles son los tiempos previstos para su emisión,
- su duración y el seguimiento a su ejecución,
- cuáles son los criterios vigentes para cada tipo y qué restricciones previstas en la regulación se advierten en el procedimiento.

El documento completo lo puedes consultar en el siguiente vínculo: <https://bit.ly/3R1VRck>



ESPAÑA

El Defensor del Pueblo ya ha atendido a 201 víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica

España da un paso sin precedentes para investigar la pederastia en la Iglesia católica. El Congreso ha admitido a trámite una petición para abrir una investigación parlamentaria y la Fiscalía del Estado centralizará todos los casos abiertos.⁶

El Defensor del Pueblo de España ya ha atendido a 201 víctimas de abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica, en los dos meses que lleva operando la Unidad de Atención a las Víctimas (UAV).

Los expedientes iniciados hasta ahora por la UAV corresponden mayoritariamente a hombres (167) y el resto (34), a mujeres.

Los testimonios registrados han sido recibidos por teléfono, por correo electrónico, por correo postal o a través de la página web del Defensor del Pueblo.

De todas las víctimas, 67 fueron entrevistadas por los técnicos especializados de la UAV. Estos datos han sido trasladados a la Comisión Asesora creada por el Defensor del Pueblo para elaborar un informe que elevará al Congreso de los Diputados, a partir de la encomienda de la Cámara Baja sobre las denuncias por abusos sexuales en el ámbito de la Iglesia católica.

La Comisión se ha reunido por segunda vez el pasado 5 de julio, iniciando su labor un día después, el 6, y desde entonces se está recibiendo y escuchando a personas que acuden a exponer sus testimonios.

Para más información: <https://bit.ly/3qBX67l>

⁶ Para más información: <https://bit.ly/3qBX67l>



Abuso sexual de menores y los derechos sexuales de la niñez y adolescencia

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, “el abuso sexual de menores consiste en la participación de un niño o niña en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar un consentimiento informado, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes sociales. El abuso sexual⁷ de menores se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder: la actividad tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades de la otra persona.⁸

Su protección...

La protección contra el abuso sexual de menores a nivel internacional se estableció en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

En México, su protección se formalizó mediante la emisión de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, siendo una obligación para las autoridades el tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual. En el código penal federal el abuso sexual infantil se consagra en el artículo 209 bis y se denomina pederastia.

⁷ <https://bit.ly/3DP2BqZ>

⁸ <https://bit.ly/3xN6CbF>

Aunado a lo anterior, el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos sexuales de los niños y adolescentes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Derechos sexuales

Entre los derechos sexuales de los adolescentes y jóvenes se encuentran: derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre su sexualidad; derecho a ejercer y disfrutar plenamente su sexualidad; derecho a decidir libremente con quién o quiénes relacionarse afectiva, erótica y socialmente; derecho a la vida, a la integridad física, psicológica y sexual, y a vivir libres de violencia; derecho a la información actualizada, veraz, completa, científica y laica sobre sexualidad; derecho a la educación integral en sexualidad y derecho a los servicios de salud sexual y reproductiva.⁹

La pederastia y sus consecuencias en el derecho a la salud mental

La pederastia significa la comisión de abuso sexual con menores de edad.¹⁰ Las consecuencias a las que se enfrentan las víctimas de este delito son muy importantes. A corto plazo pueden presentar afectaciones en su salud mental como ansiedad, problemas de autoestima, fracaso escolar, inadaptación social, trastorno de estrés postraumático, pesadillas y problemas de sueño, cambio de hábitos alimentarios, pérdida de

⁹ <https://bit.ly/2H2UIjz>

¹⁰ <https://bit.ly/3BEuqzB>

control de esfínteres, consumo de drogas y alcohol, fugas del hogar, conductas autolesivas o suicidas, hiperactividad, miedo generalizado, culpa y vergüenza, aislamiento, depresión, rechazo al propio cuerpo, conocimiento sexual precoz o inapropiado de la edad, masturbación compulsiva, exhibicionismo, problemas de identidad sexual y déficit en habilidades sociales.

A largo plazo se pueden manifestar dolores crónicos generales, hipocondría o trastornos psicosomáticos, alteraciones del sueño y pesadillas recurrentes, problemas gastrointestinales, desórdenes alimentarios, intentos de suicidio, consumo de drogas y alcohol, trastorno disociativo de identidad, depresión, ansiedad, dificultad para expresar sentimientos, fobias sexuales, disfunciones sexuales, falta de satisfacción sexual o incapacidad para el orgasmo y alteraciones de la motivación sexual, entre otros.¹¹

Por su parte, en enero de 2020 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos condenó la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, haciendo un llamado a la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, de la Secretaría de Gobernación, a implementar medidas para prevenir, erradicar y sancionar todo acto que atente contra su integridad y vulnere sus derechos.¹²

En ese mismo sentido, la CNDH editó el documento *Violencia Sexual. Prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes*, el cual contiene información sobre cómo prevenir, detectar y denunciar este tipo de casos de violencia sexual. Este se puede descargar desde el sitio web de la CNDH.¹³

Sanción

Es por esto que en México se castiga con una pena de nueve a 18 años de prisión y de 750 a 2 250 días multa a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de 18 años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole, y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento, de acuerdo con el artículo 209 Bis del Código Penal Federal.

¹¹ <https://bit.ly/3dJ1LBv>

¹² <https://bit.ly/3Stc5fS>

¹³ <https://bit.ly/3UARc3Z>

MÉXICO

CNDH presenta Informe Especial en seguimiento a la Implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en Hidalgo

En el marco del Día Internacional de la Democracia, que se conmemora el 15 de septiembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió el *Informe Especial en seguimiento a la Implementación del Modelo de Operación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el estado de Hidalgo para el Proceso Electoral 2021-2022*.

La Comisión Nacional se mantuvo presente en la jornada electoral anticipada que se celebró en mayo de 2022 en centros de reinserción social de esa entidad, tal como lo hizo en su momento en los Centros Federales.

De este modo, se destacaron y reiteraron aspectos que deben ser observados e impulsados por parte de las diversas autoridades electorales, corresponsables y de los sistemas penitenciarios estatales, a fin de lograr una participación informada, efectiva, segura, libre y accesible de toda persona en prisión preventiva.

Asimismo, en dicho *Informe* se reitera la necesidad de impulsar una mayor participación de mujeres en prisión preventiva que deseen emitir su voto, así como de garantizar, a través de acciones afirmativas, la participación de diversos grupos de atención prioritaria.

Por otra parte, se hizo un análisis en torno al hecho de que, de las 32 entidades federativas que cuentan con una legislación electoral propia, solo Hidalgo contempla el derecho al voto de las personas en prisión preventiva, por lo que se hace énfasis sobre la importancia de que los Congresos locales de cada uno de esos estados incorporen, de manera progresiva, reformas que, a la luz de la resolución emitida por el Tribunal Federal Electoral, reconozcan expresamente el ejercicio del sufragio a las personas en prisión preventiva.

Para más información: <https://bit.ly/3dvKdJ1>



Derechos político-electorales de las personas privadas de la libertad

El derecho al voto es restringido para las personas privadas de la libertad. Una manera tangible de lograr un sentido de pertenencia y de responsabilidad con la sociedad es el derecho al voto, el derecho de tener voz para elegir quién tomará las decisiones de interés público.

Algunos derechos fundamentales que tiene todo ciudadano y ciudadana para intervenir en actividades que se encuentren relacionadas con el Estado, en el ejercicio de la función política, son: decidir el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y ejercer cargos de representación, definir y elaborar normas y políticas públicas, controlar el ejercicio en la función pública de sus representantes.¹⁴

En un primer momento, el constituyente de 1917 estableció que no era conveniente que las y los ciudadanos sujetos a proceso por delito que mereciera pena de prisión pudieran sufragar. Sin embargo, atendiendo las tendencias actuales, podría pensarse en restringir la suspensión solo de algunas prerrogativas de ciudadanos y ciudadanas.

Garantía Internacional del derecho al voto durante el proceso penal

Por otro lado, es de tenerse en cuenta la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también llamada, Pacto de San José de Costa Rica, con la cual México se comprometió a respetar las libertades y derechos reconocidos en tal convención, garantizando su libre y pleno ejercicio a toda persona sujeta a su jurisdicción, sin permitir discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra clase, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra característica social. En su artículo 8.º, la mencionada Convención de San José estatuye que, mientras legalmente no se establezca la culpabilidad de una persona, esta tiene derecho de que se presuma su inocencia.¹⁵

A nivel internacional, se ha considerado que los motivos para privar a los y las ciudadanas del derecho al voto deben ser objetivos y razonables. Si el motivo para suspender

el derecho a votar es la condena por un delito, el período de tal suspensión debe guardar la debida proporción con el delito y la condena. *A las personas a quienes se prive de libertad, pero que no hayan sido condenadas, no se les debe impedir que ejerzan su derecho a votar* (Observación General número 25 sobre el Artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).¹⁶

Principio de Presunción de Inocencia

Establecido el artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos el cual menciona que, “Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.”¹⁷

En México, la suspensión de los derechos o prerrogativas de las y los ciudadanos, entre los que se encuentra el derecho a votar, se suspenden entre otras causas por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión (Artículo 38 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

No obstante, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó en 2020, que las personas que se encuentran en prisión y no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, ya que se encuentran amparadas por el principio de presunción de inocencia, estableciendo que dicha decisión parte del hecho de que la Sala Superior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte Interamericana y otros tribunales internacionales han realizado una interpretación evolutiva del derecho al voto y de la presunción de inocencia, de la que se busca ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos, en la mayor medida posible, hasta lograr su plena efectividad.¹⁸

¹⁴ <https://bit.ly/2mIFqt3>

¹⁵ <https://bit.ly/2YzNkHr>

¹⁶ <https://bit.ly/3Us42Sa>

¹⁷ <https://bit.ly/3fjNY4U>

¹⁸ <https://bit.ly/3r2Wh8o>



NOTICIAS

Los Derechos Humanos en el Mundo
Tendencias del mes



América

Colombia

Se abre caso para investigar crímenes contra los pueblos étnicos en Colombia

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) anunció el 13 de septiembre la apertura del caso 09 para investigar los crímenes contra los pueblos y los territorios étnicos durante el conflicto armado colombiano que dejó más de 1.3 millones de víctimas, con mayor rango en homicidios, desplazamiento y desaparición forzada.

Las víctimas resaltan que, entre las múltiples violencias a las que han sido sometidos, se acentúan en el racismo y la discriminación, poniendo en riesgo su exterminio físico, cultural y espiritual.

Para llevar a cabo dicha investigación, la JEP recibió 435 informes que tienen un componente étnico, de los cuales 177 fueron evaluados por el Grupo de Análisis

de la Información (GRAI). “Tras el análisis se encontró que existe un universo provisional de 1 350 181 víctimas con pertenencia étnica, cuyo hecho victimizante más documentado es el desplazamiento forzado, seguido de homicidio y desaparición forzada”.

La JEP, que hace parte del Sistema Integral de Paz, creado por el acuerdo firmado entre el Gobierno colombiano y las extintas FARC en 2016, trabaja de la mano con las víctimas, emite imputaciones a actores grupales y máximos responsables de delitos colectivos.

Para más información: <https://bit.ly/3UkOUgh>



Europa

Vitoria, España

Varios países europeos debatirán en Vitoria, España sobre derechos sexuales

El Palacio de Villasuso de Vitoria, capital de la comunidad autónoma del País Vasco, situada en el norte de España, será el escenario de un encuentro internacional, en el que participarán representantes de Austria, Bélgica, Croacia, Finlandia, Irlanda, Lituania, Macedonia, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Ucrania, así como de España, para debatir sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en donde los asistentes compartirán análisis y adquirirán compromisos en torno a esta materia.

La Cámara vasca ha informado que el objetivo es impulsar la voluntad política y la coordinación que se necesitan para garantizar que todas las personas (especialmente las mujeres y niñas) puedan tener acceso a la información y a los servicios de salud sexual y reproductiva en contextos de crisis humanitarias.

Para más información: <https://bit.ly/3UnVE6o>



México

Vacaciones dignas y derechos de repartidores marcan agenda laboral del Congreso

La Gaceta del Senado publicó una propuesta de modificaciones a la Ley Federal del Trabajo el martes 20 de septiembre, con el fin de garantizar vacaciones dignas y reducción de horas en la jornada laboral diaria.

Patricia Mercado, secretaria de la Comisión Nacional de Trabajo del Senado, comenta que el tema que más importa son las reformas orientadas a garantizar vacaciones dignas, seguro de desempleo, protección contra contingencia sanitaria, así como derechos de repartidores y conductores de aplicaciones y de trabajadores rurales.

Lo que se busca con dichas reformas es duplicar el periodo anual de vacaciones. En la Cámara de Diputados la propuesta es impulsada por Sergio Barrera, quien busca elevar a 12 días el mínimo de vacaciones en el primer año de servicio, mientras que

la diputada Patricia Mercado expone: “Yo espero que esta negociación pueda ser sobre los 10 o 12 días, pero que avance dos días por cada año hasta completar por lo menos 18 días”.

Otra propuesta pretende elevar los días de los que gozan los padres primerizos, con el fin de promover la creación de lazos más fuertes entre la familia, mientras que una más, intenta modificar los artículos 61, 76, 78, 81, 179 y 199 de la Ley Federal del Trabajo.

Para más información: <https://bit.ly/3UESsU2>





ARTÍCULO DEL MES

Ayotzinapa en la historia: ocho años de combate por la verdad

Perspectiva Global

“No es suficiente para nosotros, falta muchísimo todavía. Esto apenas empieza”.

Maximino Hernández Cruz, padre de Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, uno de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa.

Durante las décadas de los sesenta y los setenta surgieron en el estado de Guerrero diversos grupos revolucionarios que protestaban por las injusticias sociales. Entre ellos encontramos símbolos de resistencia como Rubén Jaramillo, Genaro Vázquez y Lucio Cabañas, quienes sufrieron la Violencia Política de Estado.

Ayotzinapa: sinónimo de resistencia

En las aulas de la Escuela Rural Raúl Isidro Burgos, estudiaron dos alumnos que se convertirían en destacados líderes guerrilleros del siglo pasado: Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas.¹⁹

¹⁹ <https://bit.ly/3SD4FXn>



Imagen de lasillarota. Disponible en: <https://bit.ly/3xXitUD>



Imagen *La Jornada*.
Disponible en: <https://bit.ly/3SAZsPY>

Dentro del plantel circulan comentarios sobre el materialismo histórico, la Revolución mexicana, el cardenismo, la lucha guerrillera de los setenta y la rebelión indígena de los noventa y principios del siglo XXI. En las instalaciones se encuentran murales

alusivos a referentes internacionales como Marx, Lenin, Engels, el Che Guevara y, por supuesto, a Lucio Cabañas y a Genaro Vázquez.²⁰

Por tal motivo, los gobiernos anteriores consideraron que Ayotzinapa era un foco de agitación, así que fueron ajustando y casi eliminando los apoyos económicos, médico, así como los programas de carácter social. Ante ello, los normalistas organizaron protestas, bloqueos de calles y autopistas, además de tomar autobuses para financiar sus prácticas en comunidades alejadas o para adquirir alimentos.²¹

Conflictos con el Estado

Antes del punto de quiebre, existían antecedentes de enfrentamientos entre la comunidad y las fuerzas federales, ministeriales o estatales. Por ejemplo, el 12 de diciembre de 2011, las y los estudiantes realizaron un bloqueo en la Autopista del Sol para protestar sobre temas académicos. Sin embargo, 41 jóvenes fueron detenidos, además de que tres resultaron heridos. Otro caso sucedió el 11 de noviembre de 2013, cuando normalistas fueron golpeados por policías estatales que actuaban bajo las órdenes del ex secretario de Seguridad Pública de Guerrero, Javier Lara Montellanos.²²

Al día siguiente, 200 policías dispersaron a jóvenes normalistas en las afueras de Chilpancingo. En la acción utilizaron gases lacrimógenos que afectaron a los y las alumnas de un jardín de infantes ubicado a 50 metros de los hechos.²³

El 7 de enero de 2014, otros dos estudiantes de la Normal Isidro Burgos, Freddy Vázquez y Eugenio Tamarit, murieron al ser embestidos por un camión mientras realizaban una colecta en la carretera federal Acapulco-Zihuatanejo y varios estudiantes resultaron heridos.²⁴

Por si no fueran pocos estos altercados, en 2013 el gobierno presentó en México una reforma Educativa. A través de ella buscaba imponer un adoctrinamiento político y laboral de los maestros por medio de un sistema de evaluación, que regularía las contrataciones de maestros.²⁵ En consecuencia, la comunidad académica se manifestó en Guerrero y en otros estados del país. Sin embargo, las protestas fueron reprimidas con violencia durante el periodo de Enrique Peña Nieto (2012-2018).

A partir de estos referentes, se observa que la tensión iba aumentando con el paso de los años y llegó el momento donde la presión estalló, una explosión que tendría repercusiones en distintos sectores de la sociedad y el gobierno.

El día que todo cambió

Durante la noche del 26 y las primeras horas del 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, miembros del ejército atacaron a los estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, jóvenes integrantes del equipo de fútbol Los Avispones y población civil que acudió en auxilio de los normalistas. Todo comenzó cuando el grupo de estudiantes se trasladó a Iguala para “tomar” autobuses, una práctica común, y participar en la conmemoración del 2 de octubre en la Ciudad de México, por la represión contra estudiantes acaecida en 1968.²⁶

Sin embargo, los policías municipales abrieron fuego contra los estudiantes para impedirles salir del lugar, por lo cual cerraron el paso a cinco transportes con la

²⁰ <https://bit.ly/3SbdiZr>

²¹ <https://bit.ly/3CgeRjo>

²² <https://bit.ly/3SbdiZr>

²³ <https://bit.ly/3SAZsPY>

²⁴ <https://bit.ly/3SbdiZr>

²⁵ <https://bit.ly/2Uv4xMc>

²⁶ <https://bit.ly/3DVvmT9>

ayuda de otras corporaciones. En el lugar detuvieron un microbús que transportaba un equipo de fútbol juvenil y un taxi que circulaba por el lugar. El saldo fue de 6 muertos, más de 40 detenidos y 43 estudiantes desaparecidos. Esa misma noche continuaron las agresiones contra sus compañeros y la población en general, no solo por parte de agentes estatales, sino también por elementos de la organización criminal Guerreros Unidos, vinculada con las instancias estatales en la zona guerrerense.²⁷ En ese momento, las autoridades federales y estatales, junto con algunos medios de comunicación, elaboraron un discurso “oficial” para justificar su actuación. En específico, esta acción se estableció durante la Violencia política de Estado (1951-1988), y el primer ejemplo de ello fue la masacre de la Alameda contra los henriquistas, sucedida el 7 de julio de 1952.

Asimismo, por medio de la Procuraduría General de la República (PGR) se complementaba e imponía la “verdad histórica”: grupos de sicarios y policías fueron los responsables de los sucesos de esa noche. El 4 de noviembre de 2014, de acuerdo con la PGR, fueron detenidos el alcalde José Luis Abarca Velázquez y su esposa María de los Ángeles Pineda porque ordenaron la entrega de los estudiantes a miembros del cartel Guerreros Unidos, quienes fueron los responsables de torturarlos, asesinarlos e incinerarlos en un basural de Cocula.²⁸

El caso en distintos niveles

A raíz de esta lamentable tragedia, el 18 de noviembre de 2014 surgió el Grupo Interdisciplinario de Expertas y Expertos Independientes (GIEI), mediante un acuerdo formalizado entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los representantes de las víctimas de Ayotzinapa y el Estado mexicano. Su objetivo era proporcionar asistencia técnica para la búsqueda de los 43 normalistas desaparecidos, además de investigar y sancionar a los responsables, a la par de otorgar asistencia a familiares de los estudiantes.²⁹

En el primer aniversario se encontró gran participación no solo de la comunidad estudiantil, sino de padres de familia, quienes mencionaban su solidaridad con la protesta porque “también yo soy una mamá y no sabemos qué les puede pasar a nuestros propios hijos”;



Imagen *Revolución 3.0*. Disponible en: <https://bit.ly/3xWsfGG>

“tenemos dos hijas y no me gustaría que les hicieran algo así” o “porque yo estudié en una escuela similar”.³⁰

Aunado a ello, el 9 de septiembre de 2016, la CIDH anunció la primera fase de implementación del mecanismo de seguimiento especial a la medida cautelar 409/14, otorgada con relación a los estudiantes desaparecidos. El propósito era dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el (GIEI) en sus dos informes.³¹

Dos años más tarde, el 28 de noviembre de 2018, la CIDH presentó el Informe Final del Plan de Trabajo de su Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA o Mecanismo Especial). El documento establecía una serie de desafíos: una investigación fragmentada, incompleta y sombría; falta de detenciones y consignaciones por desaparición forzada a los responsables, ya fuera por acción u omisión. Igualmente se indicaron la falta de avance en la investigación oficial durante el gobierno de Enrique Peña Nieto.

Por ejemplo, en las investigaciones sobre la actuación de un funcionario de la Procuraduría General de la República (PGR) que, conforme a lo expresado por uno de los supuestos líderes de Guerreros Unidos, estaría vinculado con grupos criminales, y la investigación por el espionaje al GIEI y a los abogados de las familias, y lo relacionado a las denuncias de tortura a personas detenidas.³²

Por otro lado, el 28 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación por Violaciones Graves 15 VG/2018, donde señaló que los acontecimientos ocurridos representaron un agravio para todos y todas las

²⁷ <https://bit.ly/3ULNXaj>

²⁸ <https://bit.ly/3dKgSuw>

²⁹ <https://bit.ly/3SgL7bJ>

³⁰ <https://bit.ly/3r9rjer>

³¹ <https://bit.ly/2VMqXrX>

³² *Ibid.*



Marcha de normalistas a Chilpancingo el 24 de septiembre de 2015. Imagen *Cuarto oscuro*. Disponible en: <https://bit.ly/3CaGXwd>

mexicanas. La privación de la vida de 6 personas, la alteración de la salud y lesión física de otras 42 y la desaparición de 43 estudiantes indigna a la sociedad entera y especialmente a las familias de las víctimas. Asimismo, dentro de dicha recomendación acreditó las violaciones a los derechos humanos a la libertad, a la legalidad y seguridad jurídica, integridad personal y a la vida.³³

Por su parte la Secretaría de Salud, con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y Salud del Estado de Guerrero, elaboraron el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos que regirán la Planeación, Ejecución y Evaluación de Medidas de Asistencia, Atención y posibles Reparaciones a Víctimas en el Caso iguala y/o caso Ayotzinapa, firmado el 7 de marzo de 2019.³⁴

Un año después, el 1 de julio del 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) “instó a las autoridades involucradas a que todas sus actuaciones se realicen garantizando el absoluto respeto a los derechos humanos, desea que estas investigaciones permitan esclarecer el paradero de estos jóvenes y ofrezca a padres, madres, familiares y a toda la sociedad agraviada resultados confiables que le permitan a la Fiscalía recuperar su credibilidad”.³⁵

Más adelante, el 21 de marzo de 2021, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, se reunió en la Escuela Normal “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa con familiares y representantes de los 43 desaparecidos, para hacer un balance de resultados

de los puntos encontrados en el expediente del caso, escuchándose las peticiones y demandas de las madres y padres, víctimas de los hechos ocurridos, quienes determinaron necesario, en cuanto a la Recomendación 15VG/2018, dar seguimiento a los puntos de la recomendación que coadyuven al paradero de los normalistas, dejando sin efecto los puntos recomendatorios que no lo hagan.³⁶

El 18 de agosto de 2022, el presidente de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia del caso, Alejandro Encinas, se reunió con los familiares de los estudiantes. Luego, dio a conocer los avances de la investigación y aseguró que la desaparición “constituyó un crimen de Estado en el que concurrieron integrantes del grupo delictivo Guerreros Unidos y agentes de diversas instituciones del Estado mexicano”. Si bien los padres han afirmado esa hipótesis, es importante que sea reconocida en un informe oficial del gobierno federal mexicano. Asimismo, comentó que, durante el proceso, 26 personas, la mayoría integrantes de Guerreros Unidos, fueron ejecutadas, por lo cual se descarta valiosa información en la investigación.³⁷

Un día después, el 19 de agosto, la Fiscalía General de la República (FGR) informó sobre la detención del exprocurador General de la República, Jesús Murillo Karam, presunto responsable de los delitos de tortura, desaparición forzada y entorpecimiento de la administración de justicia en el caso. Karam se convirtió en el primer exprocurador en ser detenido por las autoridades federales.³⁸ No obstante, el éxito de la FGR se medirá a partir las sentencias judiciales y la información que contribuya a la verdad y la justicia.

Hay que recordar que Karam fue el autor de la llamada “verdad histórica”, durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, donde se afirmó que los jóvenes fueron asesinados y cremados por integrantes de Guerreros Unidos en el basurero del municipio de Cocula.³⁹ Gracias a la información proporcionada por Angela Intriago, integrante del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), señaló que se encontraron irregularidades durante la investigación, entre ellas alteración de pruebas y ocultamiento de los responsables de este crimen de lesa humanidad. ¿Cuál fue la razón de esta infame acción? Silenciar los

³³ <https://bit.ly/3dHFoOF>

³⁴ <https://bit.ly/3Co5Chb>

³⁵ <https://bit.ly/3SAthQz>

³⁶ <https://bit.ly/3SFqjdp>

³⁷ <https://bit.ly/3BVV9Im>

³⁸ <https://bit.ly/3Ce4b4x>

³⁹ <https://bit.ly/3LLdsEq>



Padres de las víctimas exigen justicia en la Ciudad de México. Imagen *El Economista*. Disponible en: <https://bit.ly/3LQo8lq>

vínculos entre el crimen organizado y las autoridades federales, estatales y municipales.⁴⁰

Por esta razón, el representante del Ejecutivo insistió en la extradición de Tomás Zerón de Lucio, extitular de la Agencia de Investigación Criminal, quien apareció en un video torturando a Felipe Rodríguez Salgado, *el Cepillo*, posible líder de Guerreros Unidos, para que confesara que su organización fue responsable de homicidio y cremación de los normalistas.⁴¹

Por su parte, el 20 de agosto del presente año, la CNDH emitió un pronunciamiento donde refrenda su solidaridad con las madres y los padres de los normalistas, además de que confía en la impartición de justicia en el caso. Los crímenes de lesa humanidad como la tortura y desaparición forzada y su castigo resultan fundamentales para evitar la violación de esos derechos humanos, además de la privación de la libertad, homicidio y acceso a la verdad.⁴²

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recordado este 26 de septiembre el octavo aniversario de la masacre de los 43 estudiantes de Ayotzinapa y ha pedido al Estado mexicano “garantizar la independencia e integralidad de la investigación”. Los padres y madres *aún no confían en que se imparta justicia, ya que la Fiscalía General de la República (FGR) ha solicitado la cancelación de al menos 21 de las 83 órdenes de detención contra*

exservidores públicos y militares involucrados en el caso de los 43 normalistas de Ayotzinapa.⁴³

Aunado a esto, el 29 de septiembre de 2022, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) denunció, en una conferencia de prensa, donde se encontraban padres y madres de los normalistas desaparecidos,⁴⁴ la obstrucción de la Fiscalía y el Ejército durante la investigación correspondiente. Asimismo, se señaló que el Ejército empleó diferentes programas de monitores y programas de espionaje para conocer las comunicaciones en tiempo real de las autoridades estatales, del cártel de Guerreros Unidos y de las y los familiares de los estudiantes mientras ocurrían los crímenes. Al respecto, Ángela María Buitrago comentó “estas interceptaciones muestran una relación cercana de la organización criminal (Guerreros Unidos) con militares, con menciones específicas a personas que están ya consignadas y a otras. También se menciona a la Marina, lo que debe ser investigado”.⁴⁵

Por otro lado, Buitrago lamentó la renuncia del titular de la Unidad Especial para la Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa (UEILCA), Omar Gómez, porque representa un problema para continuar la investigación, la cual fue profesional, ética y con apego a la legalidad bajo su liderazgo. La salida de Gómez junto con parte de su equipo tendría efectos negativos, porque dicho proceso se podría aplazar de tres a cinco años.⁴⁶

Por otro lado, las manifestaciones se llevaron a cabo en la Ciudad de México y en Guerrero, donde se exclamaron consignas como ¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!, ¡Ayotzinapa vive!, y ¡Ni perdón ni olvido, castigo a los asesinos! Esta conmemoración significa luchar por rescatar y valorar la memoria histórica, así como por el derecho a la verdad, la cual constituye un recordatorio al gobierno de que debe respetar derechos humanos y establecer garantías de no repetición.

⁴⁰ <https://bbc.in/3SiouU1>

⁴¹ <https://bit.ly/3rbNvV7>

⁴² <https://bit.ly/3UHoJXn>

⁴³ <https://bit.ly/3Sktg3r>

⁴⁴ Para consultar la conferencia completa: <https://bit.ly/3SsrpJR> y el informe presentado por GIEI: <https://bit.ly/3BX8no6>

⁴⁵ <https://bit.ly/3y46nJy>

⁴⁶ <https://bit.ly/3CkbLup>



ENTREVISTA DEL MES



“La idea de perder el control de nuestra mente no nos gusta, y por ello muchas veces rechazamos a las personas que sufren estos problemas”.

Entrevista con la psiquiatra y psicoterapeuta Anabel González

Imagen disponible en: <https://bit.ly/3SzEFfN>

Este 10 de octubre se conmemora una vez más el Día Mundial de la Salud Mental, fecha propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de la Federación Mundial para la Salud Mental (WFMH). La importancia de celebrar este día, radica en la urgencia de darle tanta atención a la salud mental como a la salud física, sobre todo porque la cantidad de este tipo de padecimientos se ha incrementado desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, debido al aislamiento, la crisis económica, la violencia doméstica y otros factores que se han profundizado durante este

periodo, pero, sobre todo, no debemos olvidar que la salud mental es un derecho humano fundamental, consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.

Por este motivo compartimos la entrevista, tomada de *Planeta de libros*,⁴⁷ a la psiquiatra y psicoterapeuta Anabel González, autora de los libros *Lo bueno de tener un mal día*, *Cuando el cuerpo habla* y *Las cicatrices no duelen*.

⁴⁷ <https://bit.ly/3BYEjbB>

¿Crees que aún no se considera la salud mental un derecho como puede ser la salud física?

Realmente creo que la salud mental y física no son dos cosas diferentes. Cada vez más, la investigación nos muestra cómo nuestra salud emocional repercute en nuestra respuesta inmunitaria y en el desarrollo de muchas enfermedades. A su vez, sufrir problemas físicos tiene importantes consecuencias en nuestro estado emocional. Esta división es artificial. Sin embargo, las enfermedades mentales, como no se ven, hacen más fácil que no las veamos (o que no las queramos ver). Por ello es fundamental subrayar que existen, y que tienen consecuencias muy importantes en la calidad de vida de las personas.

¿Crees que existe cierto tabú en torno a la salud mental? ¿A qué crees que se debe?

Hay un estigma en torno a la locura, por una parte, que la ha asociado a violencia, o a todo aquello que nos resulta extraño y en cierto modo aterrador. La idea de perder el control de nuestra mente no nos gusta, y por ello muchas veces rechazamos a las personas que sufren estos problemas. Otra versión de esto es la fascinación, a veces morbosa, con la que se aborda esta temática en películas y series de televisión, que han contribuido mucho a una versión muy estereotipada y alejada de la realidad de lo que son las enfermedades mentales graves.

Si vamos a otro tipo de problemas, como la ansiedad o la depresión, aquí parte del problema de que asociamos esto con “ser débiles”, o con “falta de voluntad”. Los mensajes de lo que podríamos denominar “autoayuda *fast-food*” no han ayudado mucho, ya que con frases como “si quieres, puedes” convierten problemas tan complejos como la depresión en algo que se soluciona únicamente con una decisión firme de que desaparezca.

Todo esto puede hacer que muchas personas se avergüencen de hablar de sus problemas, o se haga más difícil para ellos o ellas pedir la ayuda que necesitan.



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3Wpwwj6>

El caso de Simone Biles en los Juegos Olímpicos fue muy comentado a nivel social, y la atleta ha sido incluida en el Top 100 de mujeres influyentes de la revista *Time* de este año. ¿Están cambiando las cosas?

Las cosas llevan tiempo cambiando. La imagen de hace décadas de la psiquiatría como algo asociado a la locura poco tiene que ver con el tipo de consultas que vemos actualmente. Se habla mucho de enfermedad mental y de problemas emocionales, incluso demasiado. Los mensajes relativos al bienestar emocional pueblan las redes sociales y las publicaciones generalistas, aunque esto produce también un cierto efecto de desinformación. Pero sí, podríamos decir que los problemas mentales se ponen más abiertamente sobre la mesa, con toda normalidad, y esto es bueno.

En tu libro *Lo bueno de tener un mal día* dices que aprender a manejar nuestras emociones es imprescindible para tener una buena salud mental. ¿En España se nos da bien eso de la gestión emocional?

Probablemente hay más variabilidad de unas personas a otras que elementos comunes. Podríamos decir que en algunos países hay un estilo cultural de regular las emociones, y el nuestro tiene algunas ventajas. Somos más abiertos hablando de lo emocional, y recurrimos más al grupo social, frente a otras culturas que tienden a suprimir la emoción o ser más individualistas. También hay cosas que igual no nos benefician, como la tendencia a entrar en bucles de queja improductiva, pero nadie es perfecto.

¿Nos puedes dar tres claves que consideres esenciales para empezar a trabajar en mejorar nuestra salud mental?

Es difícil resumir en tres frases, pero podrían ser estas:

- Hablar de nuestras emociones es bueno para nosotros, ayuda a regularlas y a adquirir perspectiva.
- Controlar o evitar nuestras emociones a medio plazo las empeora, nos interesa más pensar en cómo cuidarlas.
- Tener en cuenta a los y las otras, cuidar de nuestras relaciones previene los problemas de salud mental y ayuda muchísimo cuando estos se presentan.

Por supuesto, todo ello es una gran simplificación, habría muchos detalles que matizar.

Asimismo, Alma Adriana Carmona Enríquez, de la Dirección de Personas Jóvenes y Familias de esta CNDH, respondió para *Perspectiva Global*, algunas preguntas:

¿Cómo vive una familia cuando uno de sus miembros sufre depresión, intento de suicidio, suicidio o cualquier otra enfermedad psiquiátrica?

Se vive con temor, miedo, angustia y hasta desesperación, sobre todo si la o el familiar no tiene apego al tratamiento médico y a las terapias o si logra su propósito, la familia se queda con mucho dolor y se cree responsable de la decisión de su ser querido, las constantes ideas de “lo pude haber evitado”, son un torbellino que no se va, se queda por tiempo indefinido y se requiere terapia individual y familiar para superar poco a poco el duelo.

La realidad es que no todas las familias estamos preparadas o capacitadas para sobrellevar los cambios emocionales, psicológicos y psiquiátricos de nuestro ser querido, por ello la psico-educación puede salvarnos la vida a todos, no solo a la persona que tiene

alteraciones en su salud mental, sean estas transitorias o permanentes. Las familias además de estar hasta donde sea posible preparadas deben tener toneladas de paciencia, no es fácil sobrellevar los síntomas y la enfermedad en su totalidad.

Es común que en la familia nuclear sean nuevamente las mujeres quienes asumen el papel de cuidadoras primarias y realizan la función de asistencia personal con estoicismo, no obstante la frecuencia de casos en depresión de las cuidadoras primarias indica la pérdida del proyecto de vida personal por los cuidados, sobre todo cuando después de varias crisis el nivel de funcionalidad de la personas con depresión, ideación suicida, esquizofrenia, trastorno bipolar, trastorno obsesivo compulsivo entre otras enfermedades que aquejan la salud mental va en detrimento.

Testimonios de madres de personas con alguna de estas enfermedades que han acompañado las crisis y recaídas de sus seres amados, expresan “después de una recaída, nada vuelve a ser igual”, la recuperación es lenta, costosa si no se cuenta con seguridad social y hasta cierto punto dolorosa para la familia y la persona con discapacidad psicosocial, que por la recaída pierde la continuidad de sus estudios, el trabajo, pareja, círculo social, actividades cotidianas se tornan solo de cuidados. La persona con discapacidad psicosocial



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3sO5PEz>

tiene la intención de salir de la depresión o el estado de crisis en el que se encuentre y a decir de ellas y ellos “no se puede”.

Baste con saber acerca de las familias que los trastornos depresivos y de ansiedad se mantienen entre las principales causas de carga en todo el mundo, con estimaciones de prevalencia y pesos de discapacidad comparativamente más elevadas que muchas otras problemáticas.

¿De qué maneras les afecta a las y los pacientes y a sus familias?

Los medicamentos bajan el sistema de alerta de los y las pacientes. Suben de peso, presentan mareos, se entorpecen sus habilidades motrices y del habla, las respuestas ante los requerimientos cotidianos son demasiado lentas por la acción de los medicamentos y la adaptación biológica a las dosis, a las que cada organismo reacciona de forma diferente.

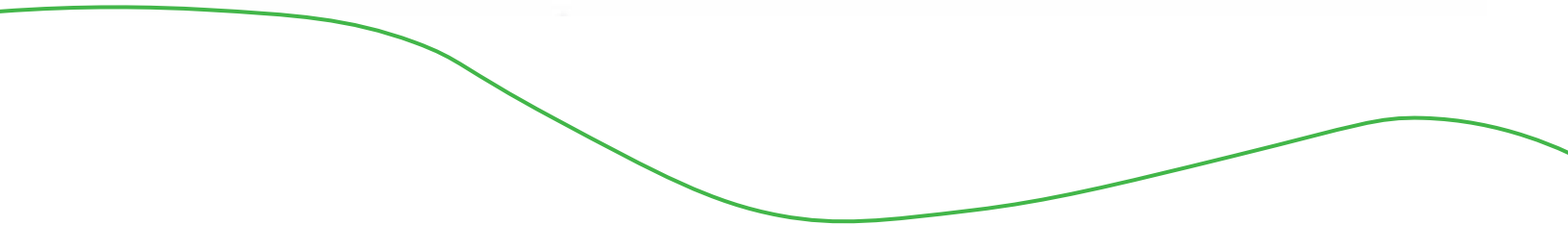
Además, el estigma social es muy fuerte, no es lo mismo enfermar de los pulmones que sufrir un padecimiento mental. La sociedad etiqueta y aísla, les da miedo una enfermedad que desconocen, en la cual la realidad se confunde o se entremezcla con los mundos que crea el cerebro. Para nosotros esos mundos son reales, creíbles y actuamos en consecuencia; sin embargo, esta es una enfermedad como cualquier otra.

Por ello es importante tener siempre en cuenta que decidir qué tratamiento es mejor para cada persona es una decisión individual, es un derecho personalísimo aceptar o no un internamiento, un tratamiento u otro. En este sentido la familia es la red de apoyo para identificar signos y prevenir.



Confusión, ilustración de Jessica Quiterio Padilla

REPORTAJE DEL MES



2 de octubre ¡no se olvida!

El legado de lucha y combate

Perspectiva Global

“El movimiento de 68 no se comprendería si no se considera que en esa época existía un régimen autoritario y represivo”.

Gilberto Guevara Niebla
uno de los fundadores del Consejo Nacional de Huelga

¿Guerra sucia o Violencia política de Estado?

La categoría “Guerra Sucia” fue empleada en el contexto latinoamericano para estudiar los regímenes de los Estados autoritarios, como Argentina, Chile, México, Brasil, Paraguay y Uruguay, durante el periodo de 1964 a 1985. Luego se cambiaría por el “Terror de Estado”, que permitía acercarse a los procesos históricos con más fidelidad.⁴⁸

Sin embargo, la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) consideró que el término adecuado al contexto mexicano era el de Violencia política de Estado, establecida entre 1951 y 1988. El objetivo era realizar represiones para eliminar al “enemigo” de

⁴⁸ <https://bit.ly/3ShwJ2f>





Imagen del Archivo Tomás Montero.
Disponible en <https://bit.ly/3BV1GUA>

forma política o físicamente y, por lo tanto, garantizar un sistema “democrático y estable”.⁴⁹ Las prácticas represivas eran planeadas por el Estado mayor presidencial en conjunto con los jefes de la policía y ejército. Las actuaciones ilegales y clandestinas de los cuerpos represivos estaban sustentadas dentro de un marco legal que permitía la ejecución y adaptación de ellas al acontecimiento en particular. La teoría estaba finalizada, solo faltaba llevarla a la práctica.

El primer caso: los henriquistas

Los henriquistas eran los seguidores del programa político del general Miguel Henríquez Guzmán, candidato a la presidencia por la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM). Entre sus propuestas se encontraba la creación de la Guardia Nacional, otorgar el voto a las mujeres y eliminar la corrupción entre los funcionarios públicos. A pesar del apoyo mostrado en diferentes sectores del país, el 6 de julio de 1952 se realizaron las elecciones presidenciales. Los resultados oficiales otorgaron el triunfo al candidato del partido “oficial”, Adolfo Ruiz Cortínez, quien obtuvo el 70 por ciento de votos, mientras que Henríquez solo consiguió el 15 por ciento.

Por tal motivo, el 7 de julio de 1952 los Henriquistas convocaron a una reunión en la Alameda para celebrar el triunfo del presidente legítimo. Sin embargo, todo cambió cuando el Estado presidencial efectuó una brutal represión hacia las personas pacíficas militantes. Ese día se violaron los derechos a la vida, libre elección, manifestación, reunión. Además, los familiares de las víctimas denunciaron que se realizaron detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

⁴⁹ <https://bit.ly/3f78oxZ>

1968, año de la Revolución Cultural

El año de 1968 fue un parteaguas histórico a nivel mundial en distintos países, porque existieron movimientos políticos, culturales y sociales que exigían un cambio ante las tradiciones heredadas del mundo de la posguerra. La cicatriz grabada con sangre y fuego en el corazón de las víctimas y su impacto en el imaginario colectivo provocó un veredicto acertado: la guerra no era la respuesta, por lo cual se debían plantear nuevas alternativas en un futuro con posibilidades infinitas. En consecuencia, se iniciaron protestas con gran presencia estudiantil en Estados Unidos contra la guerra de Vietnam, así como el inicio del movimiento por los derechos civiles. También hubo denuncia por la entrada de tanques soviéticos a Praga.

En México, la opresión ejercida por el gobierno en la década de 1960 aumentó de forma gradual. Los elementos del cuerpo de policías o el ejército actuaban cada vez más en distintas represiones contra los sindicatos de maestros, telefonistas, médicos y ferrocarrileros,⁵⁰ así que existía tensión entre la sociedad mexicana y los grupos coercitivos, por lo cual en diversas partes del país se realizaban protestas y manifestaciones para reivindicar aspectos sociales y laborales.

Un capítulo nuevo se escribiría cuando el movimiento estudiantil sacudió los cimientos del régimen autoritario mexicano cuando exigieron respeto a sus derechos de la vida, educación, seguridad, y libertad de expresión.

El principio del efecto dominó

El 22 de julio de 1968, en la Ciudad de México se reportó una confrontación entre estudiantes de las Vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y miembros de la Preparatoria Isaac Ochoterena, incorporada a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De acuerdo con algunas fuentes, el posible origen del conflicto fue el resultado de un partido de fútbol americano. La situación se complicó cuando algunos integrantes del cuerpo de granaderos participaron en la batalla. Al día siguiente, las y los alumnos de la UNAM apedrearon la Vocacional 5, por lo cual la policía ocupó ambas instituciones del IPN, donde golpeó al estudiantado y a la plantilla docente.⁵¹ Un día después, el general Luis Cueto, jefe de la Policía Preventiva del Distrito Federal, negó la agresión.

⁵⁰ <https://bit.ly/3qZiun7>

⁵¹ <https://bit.ly/3DCo32z>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3Uf99V4>

La presencia del ejército en las instituciones educativas provocó molestia entre las y los alumnos. A diferencia de otras ocasiones, esta vez era distinta, porque el contexto social a nivel mundial exigía y demandaba un desafío al autoritarismo para unirse con sus compañeros y compañeras de otras partes del mundo: era el momento justo y necesario.

El movimiento estudiantil logró el respaldo de sindicatos; además de que el apoyo se extendió por varias ciudades del país. Por tal razón, el 2 de agosto de 1968 se creó el Consejo Nacional de Huelga (CNH) integrado por miembros de las escuelas en huelga, especialmente por estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, El Colegio de México, la Escuela de Agricultura de Chapingo, la Universidad Iberoamericana, la Universidad La Salle (México), la Escuela Normal de Maestros, la Escuela Nacional de Antropología e Historia y otras universidades.⁵²

Dos días después se formuló el pliego petitorio que contenía seis demandas: la destitución de los generales Luis Cueto Ramírez, Raúl Mendiola y Armando Frías; la indemnización a familiares de todas las personas fallecidas y heridas desde el inicio del conflicto; la desaparición del cuerpo de granaderos; la libertad de presos políticos; el deslinde de responsabilidades de los funcionarios culpables y, por último, derogación del artículo 145 y 145 bis del Código Penal Federal, que condenaba el delito de disolución social, con el cual se justificaban las agresiones.⁵³

Así que durante las siguientes semanas se generó un ambiente tenso entre el estudiantado y el cuerpo policiaco. Ante la adversidad, el 1 de agosto, el rector Javier Barrios Sierra encabezó una multitudinaria manifestación en defensa de la autonomía y en

repudio a los violentos ataques del gobierno contra la UNAM y a la represión contra los estudiantes.

A pesar de ello, en la noche del 18 de septiembre de 1968, 10 mil soldados ingresaron a Ciudad Universitaria porque “los locales habían sido ocupados ilegalmente por personas antisociales y posiblemente delictuosas”.⁵⁴

Ante los hechos, el 1 de octubre el CNH demandó la salida inmediata de las fuerzas policíacas y militares de los planteles; la libertad de todos los detenidos, así como el rechazo al regreso a clases. Entonces se anunciaba un mitin para el día siguiente en la Plaza de las Tres Culturas en la Unidad Tlatelolco, de donde saldría una manifestación al Casco de Santo Tomás.⁵⁵

Involucrados en la represión

El 2 de octubre miles de personas se reunieron en la Plaza de las Tres Culturas. La congregación considerable del estudiantado representaba un escenario nunca visto y, tal vez, en el aire se sentía que el evento sería memorable en la historia mexicana.

Al tiempo, llegaban elementos del ejército y miembros del batallón Olimpia, quienes se infiltraron como civiles. Para reconocerse entre ellos portaban un guante en la mano izquierda. Una vez situados en las cercanías del edificio Chihuahua, un helicóptero del ejército mexicano lanzó sobre la multitud varias bengalas. En ese momento los militares, paramilitares y francotiradores abrieron fuego a sangre fría contra los manifestantes: era el inicio de la operación Galeana. Los responsables de su ejecución fueron el secretario de la Defensa, Marcelino García Barragán y el General Crisóforo Mazón Pineda.⁵⁶

Ese trágico día ocurrió una terrible matanza en Tlatelolco. El número de muertos es desconocido hasta la fecha, pero se sitúa entre 300 y 500, con más de 2 mil detenidos.

Al día siguiente el lugar de la masacre presentaba un panorama desolador. Los vidrios y las fachadas de los edificios Chihuahua, 15 de Septiembre, Aguascalientes, Tamaulipas, Atizapán e ISSSTE 11 estaban destrozados por los miles de proyectiles que se dispararon.⁵⁷

⁵² <https://bit.ly/3DHBCho>

⁵³ <https://bit.ly/3DCo32z>

⁵⁴ <https://bit.ly/3BUqwE1>

⁵⁵ <https://bit.ly/3BDrweu>

⁵⁶ <https://bit.ly/3dx8aQj>

⁵⁷ <https://bit.ly/3LxRkNR>



Imagen disponible en <https://bit.ly/3SoT7NB>



Imagen disponible en: <https://bit.ly/3AUwlj7>

Con el paso de los años, testigos y sobrevivientes relataron que los policías y militares impidieron la entrada de las ambulancias de la Cruz Roja y Cruz Verde, por lo que muchos quedaron tendidos en el suelo de la plaza, agonizando sin que alguien pudiera auxiliarlos. En cambio, otros fueron atendidos y trasladados a los hospitales Rubén Leñero, de Balbuena y Central Militar.

11 meses después del atroz hecho, el presidente Gustavo Díaz Ordaz comentó en su quinto informe de gobierno lo siguiente: **“Asumo íntegramente la responsabilidad personal, ética, social, jurídica, política e histórica por las decisiones del gobierno en relación con los sucesos del año pasado”**.⁵⁸ Si bien el representante del Ejecutivo asumió la responsabilidad, **gracias a las investigaciones de los últimos años, conocemos que el ex secretario de gobernación, Luis Echeverría Álvarez, fue el líder intelectual de esta masacre**. Luego, el 10 de julio de 1971, durante su mandato presidencial, ordenó la matanza del Jueves de Corpus, también conocida como El Halconazo.⁵⁹

¿Qué sucedió después con el movimiento?

En un ambiente de persecución, los estudiantes realizaron asambleas en la UNAM e IPN para mantener la huelga y continuaron con las brigadas de propaganda. Sin embargo, el golpe sufrido el 2 de octubre fue una herida mortal, por lo que el 6 de diciembre de 1968, el CNH fue disuelto.⁶⁰

No obstante, el movimiento del 68 ha fomentado la reflexión y análisis sobre el acontecimiento desde distintas perspectivas: históricas sociales,

culturales y también literarias. En este caso existen libros que reunieron relatos de los testigos; entre ellos encontramos *La noche de Tlatelolco*, de Elena Poniatowska; *Los días y los años*, de Luis González de Alba; *1968: La historia también está hecha de derrotas*, de Pablo Gómez; *El león que se agazapa*, de Norberto Trenzo; *México 68: Juventud y Revolución*, de José Revueltas.

Igualmente se han generado diversas imágenes, cuadros o exposiciones que representaron la represión. La primera de ella fue la exposición colectiva *Obra 68*, donde un grupo de artistas plásticos, entre ellos, José Luis Cuevas y Manuel Felguérez, realizaron un “mural efímero” sobre una cubierta de lámina que ocultaba los restos de la antigua estatua del expresidente Miguel Alemán. Incluso se leían frases como “¿Donde hay represión no me puedo expresar! Cuando hay agresión no me puedo callar”.⁶¹

Afortunadamente, diversos recursos gráficos sobrevivieron la censura y la represión. Su objetivo era difundir información crítica contra el discurso oficial del gobierno.⁶² Igualmente, se comunicaba de manera práctica las demandas del pliego petitorio para generar una empatía entre la población civil y reconocer que la lucha tenía un objetivo.

Desde entonces, cada aniversario se exclama a lo largo del país la frase al unísono: “¿2 de octubre no se olvida!”, el cual se ha convertido en símbolo de unión entre la comunidad estudiantil, no solo de la UNAM, sino también en otras universidades del país. La fecha representa un recordatorio: el pasado no puede ser cambiado, pero podemos reinterpretarlo para darle la dimensión histórica a aquellos que pelaron por la democracia, la apertura educativa y la libertad de expresión.

⁵⁸ <https://bit.ly/3BS1pSu>

⁵⁹ <https://bit.ly/3S773Ww>

⁶⁰ <https://bit.ly/3eYqKB3>

⁶¹ <https://bit.ly/3Sgeg6n>

⁶² <https://bit.ly/2y5C6tV>

EVENTOS DEL MES



Presentación del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos

El 13 de septiembre, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (CNDH), presentó el Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos en el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra”.

Durante dicho evento, la titular de la CNDH comentó que dicho Plan está orientado hacia la construcción de una verdadera cultura de paz, y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos abonará con todas sus herramientas hacia la prevención de la conflictividad social y la pacificación del país, y lo hará “por medio de la reflexión, la investigación, la educación, e iniciativas y acciones preventivas, sobre todo con el fin de anticipar soluciones a los grandes desafíos que, de otro modo, pueden desembocar en conflictos”.

Recordó además que en México venimos de una larga tradición de violencia que nos ha llevado a situaciones altamente críticas, y por eso, el legítimo reclamo de reducir la violencia y transitar hacia la pacificación

representa uno de los desafíos más grandes de la era moderna, sin embargo, resulta imperante reconstruir el tejido social, superar la división de intereses, reducir las desigualdades y recuperar la confianza de la población.

Para ello –señala la maestra Rosario Piedra– existen diversos instrumentos internacionales como la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, que nos brindan elementos para construir una ruta hacia el cumplimiento de metas que permitirán reducir las desigualdades y sustancialmente todas las formas de violencia.

En su proceso de transformación, concluye la presidenta de la CNDH, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha transitado por varias etapas. Hoy buscamos una Comisión que le sirva al pueblo y que vaya de la mano de la ciudadanía en la construcción de un país en paz y en democracia, donde imperen la ley y los derechos humanos.



Encuentro Internacional sobre Prevención y Transformación de Conflictos Sociales

El día 23 de septiembre, el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva de la CNDH, Omar Monroy Rodríguez, a nombre de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, firmó la declaración conjunta, en la que se lanza la Red Internacional de Experiencias sobre Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, de la que México formará parte.

El Encuentro Internacional sobre Prevención y Transformación de Conflictos Sociales tuvo lugar del 21 al 23 de septiembre en Medellín, Colombia, y contó con la participación de las instituciones nacionales de derechos humanos (INDHs) de Colombia, Perú, Brasil, Guatemala, Bolivia, Argentina, Ecuador, Honduras, Panamá, República Dominicana y otros países más.

Alfredo Zamudio, director del Centro Nansen para la Paz y el Diálogo de Noruega y experto mundial en

metodologías para resolver conflictos, señaló que la negociación, la mediación y el diálogo son las tres herramientas válidas para transformar una pugna de este tipo, pero que cada una se utiliza en coyunturas diferentes. “Si se requiere resolver una situación de manera urgente se puede emplear la negociación y la mediación, pero si lo que se requiere es reconstruir y reparar relaciones, el diálogo es lo más adecuado”.

Por su parte, Rolando Luque Mogrovejo, defensor Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo de Perú, explicó que el conflicto social no se puede ver como un hecho aislado: está conectado con el funcionamiento del Estado, del mercado y de los niveles de integración de una sociedad; ya que el grado de la conflictividad es tal que para solucionarlos se exige combinar varios tipos de gestión, como decisión política, capacidad técnica y tareas de seguridad.



El impacto de la pandemia y la emergencia constitucional sobre los derechos fundamentales: el caso español

El pasado 4 de octubre se llevó a cabo la conferencia magistral “El impacto de la pandemia y la emergencia constitucional sobre los derechos fundamentales, el caso español”, impartida por el doctor Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Jaén e integrante del Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ).

Dicha Conferencia marca el inicio de la cooperación entre el CESJ y la CNDH para realizar el diplomado “Lecciones constitucionales en tiempos de crisis: la protección de los derechos humanos por los *Ombudsperson* durante las situaciones de emergencia constitucional”, que tendrá por objeto analizar los problemas que afectan principalmente el ejercicio

de determinados derechos constitucionales y convencionales, e involucran a las instituciones defensoras de derechos humanos en la gestión de las medidas antipandemia.

En ese sentido –como mencionó el secretario ejecutivo de la CNDH, Francisco Estrada Correa– es necesario que el actuar institucional de esta Comisión Nacional esté acompañado del intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con instituciones académicas, entre otras instituciones actoras importantes para impulsar nuestro camino para lograr la justiciabilidad de los derechos humanos.

Para ver completa la conferencia: <https://bit.ly/3g9Efym>



Cooperación entre la presidenta Rosario Piedra Ibarra y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalkova

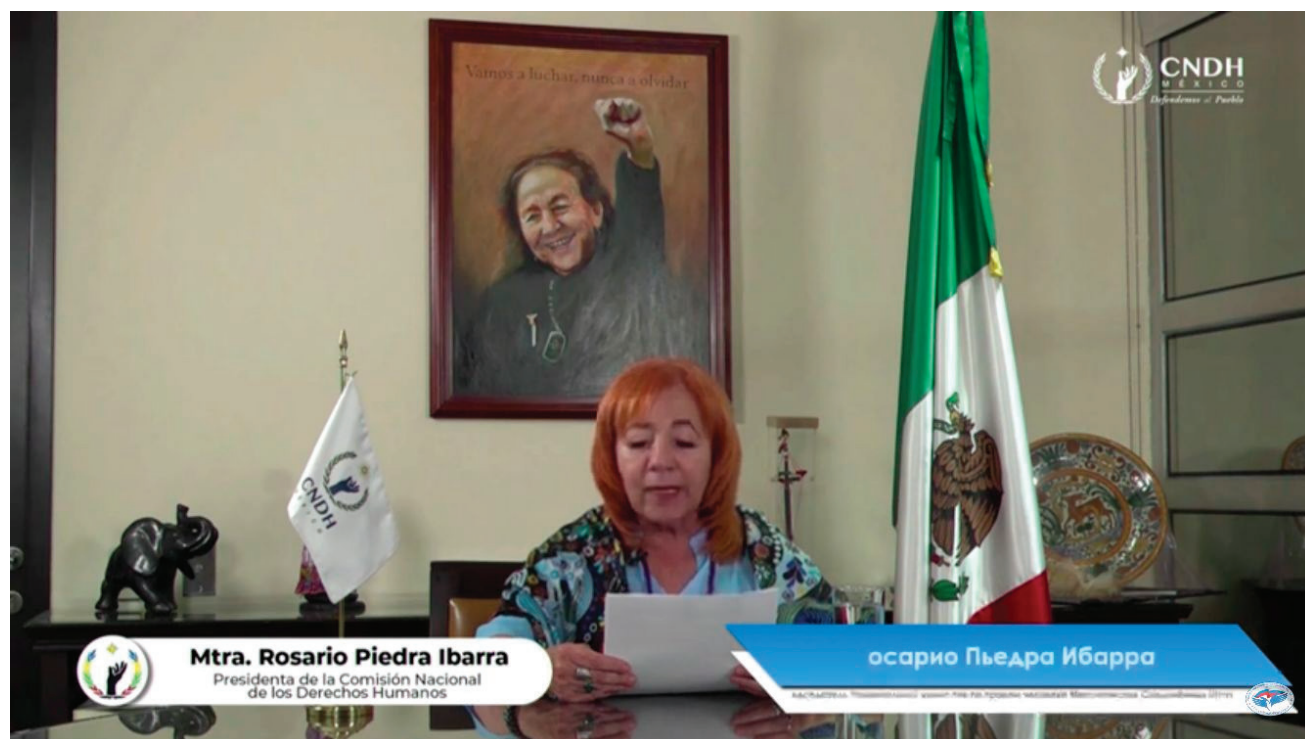
El pasado 12 de octubre se llevó a cabo de manera virtual un encuentro entre la Comisionada para los Derechos Humanos de la Federación Rusa, Tatyana Moskalkova, y la Mtra. Rosario Piedra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Las titulares presentaron una revisión general de la historia, la estructura y el funcionamiento de cada una de las instituciones a su cargo, destacando los resultados obtenidos durante 2021.

Las representantes hicieron alusión al trabajo en materia de cooperación internacional en cada una de

sus regiones y, a solicitud expresa de la comisionada Moskalkova, la presidenta Piedra Ibarra aceptó participar en la Sexta Conferencia Internacional sobre "Protección de Derechos Humanos en Eurasia: intercambio de buenas prácticas de los *ombudsperson*", la cual se llevará a cabo en formato híbrido el 16 de noviembre del presente año en Moscú, Rusia.

Ambas recordaron la importancia que tiene para cada una de las Instituciones trabajar a favor de los derechos de las víctimas, así como llevar a cabo actividades de promoción y difusión de los derechos humanos.





ARTE Y CULTURA

EN LA CONSTRUCCIÓN
DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

DESCA



Homenaje a la lucha y búsqueda de la verdad de doña Rosario Ibarra de Piedra en la Feria Internacional del Libro

El 7 de octubre se inauguró la Feria Internacional del Libro (FIL) en el Zócalo capitalino, con el tema central *Latinoamérica a la vanguardia*. La feria culminará el 16 de octubre y contará con presentaciones de libros, conferencias, mesas de diálogo y proyecciones de cine.⁶³

Durante la inauguración participaron Claudia Sheinbaum, jefa de Gobierno de la Ciudad de México; la escritora Elena Poniatowska; Claudia Curiel, titular de la Secretaría de Cultura capitalina; Paloma Sáenz, programadora de la feria y la Presidenta de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra.

La apertura del evento fue especial porque se rindió un homenaje justo y necesario a la luchadora social y

fundadora del Comité *¡Eureka!* –primera organización de búsqueda de personas desaparecidas– Rosario Ibarra de Piedra, quien falleció el 16 de abril de 2022 en Monterrey, Nuevo León, a los 95 años.

El motivo del homenaje a Rosario Ibarra de Piedra fue en conmemoración de su lucha y esfuerzo incansable en la búsqueda de la verdad y justicia a partir de sus protestas y movimientos junto con el rescate de la memoria histórica de los y las defensoras de los derechos humanos.

La actual administración del Ejecutivo ha materializado diversos proyectos para la apertura de archivos, así como la fundación de la Comisión de la Verdad, que auxilien en las investigaciones sobre desapariciones forzadas. Tal y como indicó la escritora

⁶³ <https://bit.ly/3EGYIKy>



Las cinco participantes mostrando el libro de Elena Poniatowska. Imagen: La Jornada. Disponible en: <https://bit.ly/3ywXxUY>

Elena Poniatowska: “si estamos aquí es porque usted [Rosario Ibarra de Piedra], con su entereza, sentó la primera piedra del reclamo y de la rebeldía”.

Al respecto, Sheinbaum recordó que en 1978 conoció a Rosario Ibarra en la huelga de hambre donde exigía al presidente López Portillo la presentación con vida de su hijo, pues su lema era “No hay democracia con desaparecidos”. Aun así, y a pesar de que estaba con otras mujeres, todas fueron desalojadas por policías. Por esta razón, Sheinbaum afirmó que siempre tuvo el propósito de que, “nunca más la policía viole los derechos humanos, y por eso desaparecimos el Cuerpo de Granaderos cuando entramos al gobierno de la Ciudad. Que nunca más haya un gobierno autoritario ni represor”.

Además, señaló: “hoy tenemos un gobierno humanista, que lo que ha hecho es abrir los archivos y crear una Comisión que permita conocer la verdad y que se haga justicia”. Asimismo, rememoró a la defensora social como “una mujer pequeña de estatura, pero grande como ella sola, una gran oradora, era una dirigente realmente”.

Por su parte, Rosario Piedra Ibarra, titular de la CNDH, mencionó que “el mejor homenaje que se le puede rendir a ella es recordar su causa, la lucha de la que fue pionera en aquella época terrible cuando el Estado hizo uso de toda su fuerza y poder para reprimir impunemente a la disidencia”.

Recordó que a su madre no le agradaba el término Guerra sucia, porque ella consideraba que todas las guerras eran sucias. Desde la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política de Estado de la CNDH, creada en 2020, se ha llegado a la conclusión de que el término adecuado es *violencia política de Estado*, un periodo comprendido entre 1951 y 1988, durante el cual el gobierno organizaba y ejecutaba actuaciones ilegales y clandestinas para reprimir o eliminar al “enemigo” de forma política o física.⁶⁴ El objetivo de la oficina es restablecer el derecho del acceso a la información y a la verdad objetiva sobre aquellos acontecimientos, pues es una obligación ética para garantizar la no repetición.⁶⁵

Por último, la titular de la CNDH leyó un breve texto dedicado a su hermano Jesús, que a continuación compartimos:

Zócalo de la Ciudad de México,
octubre 7 de 2022.

Wo Lee (Guli) querido hermano:

El 27 de agosto del 2002, mi madre escribió un artículo que tituló: “JESÚS PIEDRA IBARRA. DOMICILIO DESCONOCIDO”. En ese texto refrendaba una vez más su esperanza, su convicción y el compromiso de encontrarte vivo.

Hoy, 7 de octubre, se rinde un homenaje a ella, a nuestra madre Rosario Ibarra. Por eso, emulando y suscribiendo lo dicho por mamá en aquel texto, he decidido escribirte esta breve misiva, pues considero que el mejor homenaje que se le puede rendir a ella es recordar su causa, la lucha de la que fue pionera en aquella época terrible, cuando el Estado hizo uso de toda su fuerza y poder para reprimir impunemente a la disidencia, cuando el terror se impuso y nadie o muy pocos se atrevían a salir para exigir justicia y libertad o a denunciar la existencia de cárceles clandestinas. Ella rompió el silencio increpando al mal gobierno por las injusticias y crímenes cometidos. Su amor filial fue el acicate y el motor que la llevó a emprender esta búsqueda y, por eso mismo, la lucha de nuestra madre estará eterna e irremediamente ligada a ti, querido hermano, y a los que, igual que tú, fueron víctimas de desaparición forzada durante la Guerra sucia. A mamá nunca le gustó ese término, decía que todas las guerras eran sucias. También decía:

“...el más terrible de todos los recuerdos, el que punza el corazón y retuerce las entrañas, el que taladra la mente y no deja descanso ni un segundo en el alma de la madre es el recuerdo del hijo desaparecido, del hijo que nos arrebató el mal gobierno y del que no sabemos nada y para el que tememos todo lo malo que las mentes perversas del terrible enemigo puedan inventar...”

El 16 de abril murió mamá, pero quiero que sepas que los que aún quedamos vamos a continuar pugnando por encontrar la verdad y la justicia

⁶⁴ <https://bit.ly/3yyWIuM>

⁶⁵ <https://bit.ly/3em5TI2>



Imagen disponible: <https://bit.ly/3OhvkIr>

tan anheladas por ella. Con su ejemplo sembró la semilla de la rebeldía y de la esperanza en miles de mujeres y hombres de este país, por eso hoy seguimos aquí, pero sobre todo porque su búsqueda quedó inconclusa e inacabada. Por eso estamos atentos y vigilando la investigación que recién ha iniciado el actual gobierno para saber dónde estás, qué te hicieron, a dónde te llevaron a ti y a los cientos de hombres y mujeres jóvenes que soñaron con una patria mejor.

Han transcurrido ya 47 años de aquel fatídico 18 de abril de 1975 en Monterrey, cuando tus captores por fin te atraparon y, violando todas las leyes, te llevaron a una prisión clandestina donde te sometieron a crueles

torturas. Qué terrible fue enterarnos por la prensa de la noticia de tu detención o, mejor dicho, de tu secuestro. Sí, nos enteramos 12 días después de haber ocurrido, pero más terrible fue el calvario que inició mamá para saber de ti.

Por eso espero que su lucha y la esperanza que ella cifró en este cambio no sea estéril y que pronto lleguemos a conocer la verdad y la justicia que por décadas nos ha sido negada.

Tu hermana Rosario Piedra Ibarra



Imagen disponible: <https://bit.ly/3TQ3nIH>

A continuación les compartimos el artículo al que hace referencia la titular de la CNDH, con el cual su madre, doña Rosario Ibarra de Piedra, refrendaba el compromiso de encontrar a su hijo con vida.

Jesús Piedra Ibarra, domicilio desconocido

Por Rosario Ibarra

... No habría fe, si las madres la perdieran; ni esperanza en lo futuro, si las madres la negaran a sus hijos...

Constancio C. Vigil

Hijo mío querido: desde hace muchos años no sé en dónde estás. Te imagino así, lleno de padecimientos y de dolor, porque conozco a quienes te arrancaron de

mi lado. Los he visto, los he seguido, me he asomado a sus laberintos mientras te buscaba y descubrí su sevicia, su infamia, su crueldad... Sin embargo... ¡A ti te conozco mejor! Te di la vida con todo el amor de que se es capaz; te soñé en mis años juveniles; te anhelé, al lado de tu padre; te sentí latir en mis entrañas y te recibí con gozo extremo aquella mañana fría del 17 de febrero de 1954...

¡Cuánta dulzura! ¡Qué inigualable ternura el tenerte entre mis brazos! ¡Qué dicha el verte crecer! ¡Cuánto orgullo sentía al saberte íntegro y valiente, firme en tus convicciones, fulgurante de verdad y negado a las traiciones! Amabas la vida y ansiabas preservarla, no solo la tuya, sino la de los demás, sobre todo la de los humildes, la de los pobres, la de los "humillados y ofendidos" de siempre, la de los hambrientos de cuerpo y alma, la de los que siempre padecieron sed infinita de justicia. Estudiabas medicina y te dolían las muertes prematuras por desnutrición; te azorabas porque descubrías que había abuelas de menos de 30 años que parecían ancianas y que cargaban en sus

pobres y maltrechos cuerpos, todos los males que por siglos diezmaron a la humanidad... ¡Cómo sufrías por ellas! (Y me duele el solo pensarlo: ¡Seguimos igual!)

Tenías tan solo 14 años el 2 de octubre de 1968. ¡Cómo y cuánto sufriste al conocer los hechos! ¡10 de junio! (Nos gasearon en la Plaza del Colegio Civil en Monterrey... ¿Te acuerdas?) Y aquel muchacho que murió enfrente de la “Prepa” de la calle Matamoros; aquel al que le disparó un policía una “bala” de gases lacrimógenos que se le incrustó en el tórax... que en la autopsia llenó de gas el recinto...

¡Cómo sufriste por aquella muerte estéril! «El muchacho reía y el policía atrabiliario pensó que se burlaba», dijo la prensa, y por eso le disparó al pecho y le clavó aquella bomba explosiva en el sitio en el que Cristo recibió el lanzazo de Longinos. ¡Cuánto sufriste por aquella muerte estéril!, repito como letanía, porque aún me duele lo que tanto te lastimó, lo que tanto se clavó también en tu costado “ardiente de amor” por los que nada o muy poco tenían entre sus pobres manos.

La mirada dulce de tus ojos brillantes cambió; tu sonrisa fue tomando pinceladas de hielo y acabó por trocarse en un gesto adusto que desleía una enorme tristeza, un dolor infinito, ante el acervo inconmensurable de injusticia que, como la “vieja lágrima”, caía inexorable gota a gota por la pendiente oprobiosa a la que la inducía la injusticia... ¡2 de octubre! ¡Crimen terrible! ¡2 de octubre! ¡Impunidad de vergüenza intolerable! ¡10 de junio! ¡Rúbrica sangrienta del sátrapa mendaz! Tu juventud rebelde; tu espíritu, indomable como el de miles de jóvenes que soñaban una patria libre y un mundo nuevo, no pudo encontrar otro camino... ¡Miles, sí, miles de hombres y de mujeres, jóvenes como tú, guardaron la esperanza del camino pacífico y tomaron las armas para llegar a la meta...

¡Una patria libre de ataduras de vergüenza! ¡Una vida digna para los que sufrían por años la ignominia de las carencias totales! ¡Algo que sacudiera al sistema hipócrita y que le hiciera asomarse a la verdad del sufrimiento de millones de mexicanos... ¡Aventura!, le llamaron algunos cínicos... ¡Firmeza de convicciones!, decimos los que los amamos, repetimos los que exigimos justicia... “¿Delinquieron nuestros hijos, nuestros seres queridos?”, ha sido la permanente pregunta al gobierno que se jacta de que hay un estado de derecho en este suelo... ¡Hijo mío querido! ¿Estado de derecho? hemos preguntado miles de veces... ¿Estado de derecho, cuando te llevaron al Campo Militar Número Uno, en vez de presentarte ante un juez? ¿Estado de derecho, sigo preguntando, ante la impunidad de un Echeverría inflamado de cinismo y ante una llamada “Fiscalía Especial”, encubridora sin duda de los crímenes del priismo, en contubernio con el llamado “gobierno del cambio”?

Hijo mío querido: ¡Cómo me duele ver el engaño! ¡Cómo me lastima la pobreza de convicciones de algunos que no saben o no entienden la responsabilidad enorme de engendrar un hijo... ¡Te di la vida y debo luchar por ella hasta después de mi muerte! ¡Nunca renunciaré al privilegio enorme de haberte engendrado y de mantener en alto tus ideales y tus anhelos! ¡Jamás aceptaré osamentas a cambio de dinero! ¡Tú, hijo mío querido, no tienes precio! Tu vida trasciende días y meses y años y centurias por el valor de tus ideales... Donde estés, donde te guarden y donde te escondan, ¡vives!, y hasta allí te llegarán estas pobres y doloridas líneas que dicen: JESÚS PIEDRA IBARRA, DOMICILIO DESCONOCIDO.

Remite: tu madre, Rosario Ibarra.

La inauguración de la FIL está disponible en:
<https://bit.ly/3evGD1Y>

Iniciativas ciudadanas en pro del derecho a la reconstrucción mamaria para sobrevivientes de cáncer de mama

En México, el cáncer de mama es una de las principales causas de muerte que afecta principalmente a las mujeres, aunque también se presenta en hombres. Una enfermedad como el cáncer afecta de muchas maneras a todo el núcleo familiar de quien la padece: algunos de los efectos más devastadores son de tipo económico y emocional.

Uno de los aspectos que hasta hace pocos años no se había considerado al tratar por vía institucional el cáncer de mama, es la reconstrucción o los implantes de seno, lo que se ha ido sumando a una serie de factores que deben ser atendidos como parte de un servicio integral a las sobrevivientes de cáncer de mama.

¿Qué es el cáncer de mama?

Un tumor de mama es un crecimiento anormal de las células de la glándula mamaria, lo que forma generalmente una protuberancia, pero por supuesto, no todos los tumores son cancerosos. Se puede hablar de cáncer cuando dichas células invaden los tejidos circundantes. En cambio, se habla de metástasis cuando estas se propagan por otras áreas u órganos del cuerpo.

En el marco del mes de la sensibilización del cáncer de mama, Laura Tirado Gómez, académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la UNAM, explicó que al realizar la exploración se debe buscar una protuberancia en el seno.



Imagen disponible: <https://bit.ly/3gjrbiHi>

¿Cómo afecta social e individualmente el cáncer de seno?

Desde que una persona es diagnosticada con una enfermedad como el cáncer de seno se produce un enorme desequilibrio en la economía doméstica, así como en la organización de las tareas y funciones que son vitales dentro del hogar. Esa alteración de los roles y estilos de vida suele poner en riesgo la unidad familiar; es decir, el cáncer es una enfermedad que desgasta, empobrece y vulnera la salud mental de todos los involucrados directa o indirectamente en este doloroso proceso.

En el ámbito laboral, las mujeres sobrevivientes de cáncer sufren con frecuencia despidos injustificados, reubicación, limitación de responsabilidades y, en general, varias formas de discriminación.

En tanto que el hecho de tener un empleo implica para las personas una fuente de autoestima, estas situaciones se convierten en factores adicionales desencadenantes de depresión y otros padecimientos psiquiátricos. De esta manera es como el cáncer de mama se encuentra también fuertemente relacionado con el derecho a un trabajo digno, el derecho a la estabilidad laboral y a la no discriminación.

Detección temprana de cáncer de mama⁶⁶

La detección temprana de un tumor permite evitar el desarrollo de cáncer o, en su caso, curarlo. Los síntomas más frecuentes de cáncer de mama son:

- Cambio en la coloración o textura de la piel: se vuelve grisácea o con textura de naranja.
- El pezón se retrae, debido al crecimiento del tumor.

El momento idóneo para la exploración es siete días después de iniciada la menstruación, “esto porque días antes la mama está turgente por la retención de líquidos, pero a la semana ya está flácida y se puede explorar más fácilmente. En cambio, las mujeres que ya no menstrúan pueden efectuar la palpación cualquier día del mes”.

Se recomienda también revisar axilas y cuello porque estas protuberancias no son exclusivas de los senos, sino que también pueden aparecer en estas otras áreas, dado que existen ganglios diseminados.

Si se detecta alguna protuberancia en cuello o axilas se debe buscar atención médica para descartar, en su caso, un cáncer de mama incipiente. Esto lo hará el médico con la ayuda de una mastografía o un ultrasonido.

Tratamientos contra el cáncer de mama⁶⁷

En las primeras etapas, el cáncer de mama se trata con cirugía (mastectomía⁶⁸) y, posteriormente, radioterapia. En algunos casos también se administran medicamentos, dependiendo del grado de invasión que haya alcanzado el cáncer y de sus características. Otros factores que médicos y médicas deben considerar a la hora de prescribir un tratamiento son si la paciente aún está en su etapa fértil o ya llegó a la menopausia, además de su estado general de salud.

Los tratamientos farmacológicos pueden incluir quimioterapia, terapia hormonal u otros dirigidos a inhibir el crecimiento y la propagación acelerada de las células.

En algunos casos es posible realizar la reconstrucción del seno durante la tumorectomía.

Después de haber ganado la batalla

Después de haber entablado una valiente lucha contra el cáncer, muchas sobrevivientes se enfrentan a un nuevo duelo: la imagen devastada de su cuerpo tras una mastectomía, situación que puede desembocar en el deterioro de la autoestima, en depresión e, incluso, en desintegración familiar, ya que no pocas mujeres sufren abandono. Otra de las problemáticas frecuentes es también la discriminación, por lo que un buen número de ellas no logra sobreponerse a la vergüenza y el temor al rechazo, viéndose impulsadas a aislarse voluntariamente. También temen mirarse al espejo o mirar la zona afectada, pues tienden a magnificar el aspecto de las cicatrices y a percibir su cuerpo deforme; incluso modifican su atuendo, sobre todo para ocultar la parte operada, además de que su actividad sexual puede sufrir menoscabo, debido al importante valor cultural que tienen los senos sobre la sexualidad.

⁶⁷ Información tomada de: <https://bit.ly/3UyuoSs>

⁶⁸ La mastectomía puede ser total, cuando se extirpa la mama completa; o parcial, también llamada tumorectomía, cuando esta se conserva.

⁶⁶ Más información en: <https://bit.ly/3qZTP1Z>

En esta nueva etapa es necesario que las mujeres sobrevivientes continúen ejerciendo su derecho a la salud y con ello, al derecho a la una vida sexual plena y digna, a la salud mental y a la no discriminación. Esto se puede lograr en gran medida con atención psicológica pero, sobre todo, con la recuperación de su imagen mediante prótesis mamarias.

Tipos de prótesis

Las prótesis son específicamente para mujeres que han sufrido una mastectomía. Existen prótesis externas e internas. Las primeras no requieren una operación quirúrgica como los implantes, sino que se colocan en el sujetador, por lo tanto, pueden ponerse o quitarse tantas veces como se desee.

Las prótesis internas, en cambio, se adaptan mediante cirugía. Las más comunes son hoy en día las de silicona, aunque también existen las que se llenan con una solución salina esterilizada, para prevenir la proliferación de microorganismos.

Existen otros implantes, llamados de gel cohesivo o implantes de forma estable, cuya ventaja es que mantienen su forma, aun en el caso de que la cubierta llegara a romperse.⁶⁹

No todas las mujeres son candidatas a implantes de seno; por ejemplo, están contraindicados en pacientes que tienen un tipo de cicatrización queloide o las que padecen fibrosis.

La atención integral como ampliación del derecho a la salud física y mental

En este contexto, es importante señalar una serie de iniciativas por parte de la sociedad civil para lograr que se incorporen los implantes de seno como parte de la atención integral a las sobrevivientes de cáncer de mama. Por ejemplo, en marzo de 2020, la senadora Martha Lucía Micher presentó un dictamen ante la Cámara de senadores sobre el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de reconstrucción mamaria.

Este dictamen tiene como propósito ampliar uno de los derechos fundamentales de las mujeres que han padecido cáncer de mama, para que la mastectomía y

la mamoplastia reconstructiva, incluyendo las prótesis de calidad, atención médica y psicológica integral durante todo el proceso sean considerados servicios básicos de salud.

Consideraciones antes de elegir implantes

Con todo, es conveniente mantenerse al tanto de los estudios que asocian el uso de prótesis con el riesgo de enfermedades tales como la enfermedad por implantes mamarios (BII), así como LACG-AIM, un “linfoma anaplásico de células grandes asociado a implantes mamarios”, provocado por la colocación de implantes mamarios con una superficie texturizada.⁷⁰

Lo más importante

En conclusión, lo único que no podemos perder de vista, tanto como sociedad como de manera individual, es que lo más importante es que entre todas y todos contribuyamos a reducir la tasa de mortalidad por cáncer de mama y, este 19 de octubre en que se conmemora el Día Internacional del Cáncer de Mama, hagamos el compromiso de cuidarnos y de promover el cuidado con la autoexploración. También hay muchas asociaciones que te pueden asesorar y que cuentan, además, con servicios gratuitos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes:

Fundación de Cáncer de Mama (FUCAM):
www.fucam.org.mx

Asociación Mexicana Contra el Cáncer
de Mama A.C.:
<https://bit.ly/3LEjve7>

Coalición Mexicana por la Salud Mamaria
(COMESAMA, A.C.):
comesama.org

Seas hombre o mujer, ¡cúdate!, ¡explórate! Salva vidas promoviendo la autoexploración. El derecho a la salud y el derecho a la vida ¡son tus derechos!

⁶⁹ Más información en: <https://bit.ly/3dBT3VF>

⁷⁰ Más información en: <https://bit.ly/3Ran7po>



POEMA **DEL MES**



Juan Villoro

(1956)

Imagen disponible: <https://bit.ly/3EokITx>

Cada 19 de septiembre se conmemora a las víctimas de los sismos de 1985 y de 2017, y este año lo hacemos compartiendo un poema del escritor Juan Villoro, del que él mismo afirma, “estos versos me salieron de algún lugar del cuerpo o del alma –si es que algo como el alma existe–, y me parece que más que a una clasificación literaria responden a un género sismológico, pues son una réplica de lo que yo, como muchos otros, sentimos después de aquel día”.

Después del terremoto de 2017, el puño en alto fue una señal que se utilizó para indicar que había personas atrapadas bajo los edificios colapsados, pero después se llenó de un sinnúmero de significados más: solidaridad, amor, esperanza, empatía... “El sismo del 19 de septiembre nos enseñó que levantar el puño significa guardar silencio y escuchar al otro: a quien está bajo los escombros, al vecino, al amigo, a quien necesita ayuda o al que está ahí para tender la mano”, comentó Villoro.

Luego de las tragedias ocasionadas por los movimientos telúricos quedaron develadas, además de muchas nobles iniciativas organizadas por la sociedad

civil, otras acciones y omisiones por parte de empresas y de los gobiernos en turno, tales como la corrupción de las constructoras, lo que desembocó en el colapso de edificios, además de que los recursos destinados a la atención de los y las damnificados fueron desviados para el financiamiento de campañas políticas. Esto tuvo como consecuencia que se vulneraran una multitud de derechos, como el derecho a la vida, a la integridad física, a la vivienda y otros más.

El escritor Juan Villoro nació en la Ciudad de México y ha incursionado en una diversidad de géneros literarios. Ha sido profesor en universidades mexicanas y extranjeras y ha obtenido premios también en varios países. La publicación en 1980 de su primer libro, *La noche navegable*, coincidió, según recuerda el propio Villoro, con un terremoto en la Ciudad de México. Desde 2014 Juan Villoro es miembro de El Colegio Nacional.

El puño en alto⁷¹

Eres del lugar donde recoges la basura.
Donde dos rayos caen
en el mismo sitio.
Porque viste el primero, esperas el segundo.
Y aquí sigues.
Donde la tierra se abre
y la gente se junta.

¿Queda cupo para los héroes en septiembre?
Tienes miedo.
Tienes el valor de tener miedo.
No sabes qué hacer,
pero haces algo.
No fundaste la ciudad
ni la defendiste de invasores.

El que es de aquí.
El que acaba de llegar y ya es de aquí.
El que dice “ciudad” por decir
tú y yo y Pedro y Marta
y Francisco y Guadalupe.
El que lleva dos días sin luz
ni agua.

El que todavía respira.
El que levantó un puño
para pedir silencio.

Los que le hicieron caso.
Los que levantaron el puño.
Los que levantaron el puño
para escuchar
si alguien vivía.

Los que levantaron el puño para
escuchar si alguien
vivía y oyeron
un murmullo.

Los que no dejan de escuchar.

⁷¹ Lee el poema completo en: <https://bit.ly/3S4kMgS>

LIBRO DEL MES





TÍTULO: 1968 aquí y ahora. A cincuenta años del Movimiento Estudiantil: testimonios y reflexiones II Vol.

AUTOR: Ricardo Valero y Rafael Vargas

PÁGINAS: 1,214

EDITORIAL: UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)

AÑO: 2018

IDIOMA: Español

ISBN: 978-607-300-882-2

1968 AQUÍ Y AHORA

Cada año hay una fecha especial entre la comunidad estudiantil del país: “¡2 de octubre no se olvida!” Esta conmemoración muestra cómo el movimiento se convirtió en expresión del profundo descontento social de esa época: transformador, liberador y lleno de fuerza; por ese motivo se suscitó la masacre por parte de quienes temían a la apertura democrática y a la libertad de expresión.

Con el paso de los años, el movimiento del 68 prevaleció como un símbolo de lucha entre los y las estudiantes contra el régimen autoritario y el orden establecido. También representa el combate que se libra día a día para no olvidar el pasado oscuro de la historia mexicana.

La experiencia traumática ha fomentado el estudio de dicho agravio desde los ámbitos histórico, social, cultural, literaria y testimonial. Estos volúmenes recopilan testimonios de los y las protagonistas involucradas en ese momento, siendo mayoritariamente el estudiantado el que sufrió ataques injustos, represiones, desapariciones forzadas y desapariciones forzadas transitorias.

Disponible en: <https://bit.ly/3xXi1pp>



CINEPROPUESTA



Título: *Lenguas en resistencia*

País: México

Año: 2022

Duración: 25 min.

Director: Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades (SEPI) y Canal 11

Género: Documental

Este 27 de octubre se celebra el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual. Dicho patrimonio audiovisual incluye diversos materiales como películas, programas de radio, televisión y grabaciones de audio y video. El patrimonio audiovisual es un medio que refleja la diversidad cultural, social y lingüística del mundo, promoviendo la circulación libre de ideas por medio de la palabra y las imágenes fijas y en movimiento, abonando así a la construcción de sociedades informadas y más pacíficas reflexionando sobre nuestro pasado y presente. Dos recintos que albergan parte del patrimonio audiovisual de nuestro país son la Fonoteca Nacional y la Cineteca Nacional.

Perspectiva Global te invita a ver *Lenguas en resistencia*, serie que consta de diez episodios, a través de los cuales se busca mostrar la diversidad cultural y de lenguas como el náhuatl, triqui, matlatzinka, mazahua, mazateco, otomí y mixteco dentro de la Ciudad de México. En la capital del país existen más del 80 por ciento de las lenguas nacionales que se hablan en el territorio.

Los capítulos son narrados por protagonistas, quienes comparten su vida cotidiana y cuentan cómo asumen su identidad cultural en un contexto urbano, donde abordan sus momentos de resiliencia y orgullo. Igualmente, se complementan sus experiencias con la participación de expertos en el tema que buscan transmitir la relevancia de conservar la diversidad lingüística, pues la pérdida de una significa prescindir de una manera de interpretar el mundo.

La serie se inserta en el marco del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032. De ahí la importancia de los planes y acciones gubernamentales para difundir, rescatar y preservar las lenguas originarias.

Los capítulos se emiten a través de la señal 11.1 del El Once y por medio de su plataforma digital, disponible en: <https://bit.ly/3UMGFCX>

Para más información sobre el Día Mundial del Patrimonio Audiovisual: <https://bit.ly/3UpNiLv>

PRESENTA TU QUEJA

Una queja es una petición que hace una persona de forma escrita, verbal, en lenguaje de señas o en escritura braille para que la CNDH investigue la presunta violación a los derechos humanos por actos u omisiones de personas servidoras públicas federales.

¿Quién puede presentarla?

Cualquier persona dentro del territorio nacional, mexicana o extranjera incluso menores de edad



¿Cómo pueden presentarla?

En línea a través del portal www.cndh.org.mx/Queja-Linea
Por correo electrónico a: correo@cndh.org.mx



En casos urgentes:

A los **teléfonos 555- 681- 8125**, extensiones: **1123 y 1242**
y al **800-715-2000 teléfono gratuito**. Las 24 horas del día.



¿Dónde puedo presentarla?

En nuestra sede: **SEDE JORGE CARPIZO**
Periférico Sur #3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200



Por correo convencional

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur #3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, CDMX.



Unidad Móvil

Ubicada en: Dr. Mora y Av. Juárez, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc en la CDMX



EL SERVICIO ES GRATUITO

Por una auténtica
Defensoría del Pueblo.

#Acércateyconócenos



www.cndh.org.mx





www.cndh.org.mx